



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 059-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 15 de junio del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Marcos Eduardo Abarca Castro
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Mirania Sojo Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Karla Borbón Zúñiga
Delio Camacho Pereira
María Joaquina Dittel Sarmiento

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo
Zaida Sojo Nájera

En Comisión: Sind. Adriano Rodríguez Morales atendiendo el tema del camino Distrito La Isabel

AUSENTES: Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo, Incapacitado
Síndicos Orlando Morales Araya, Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N°058-2021 del martes 08 de junio del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia urgente

ARTICULO TERCERO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO QUINTO

Informe de Regidores y Síndicos

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Dictámenes de comisiones Municipales

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

1. Acta Sesión Ordinaria N°058-2021 del martes 08 de junio de 2021.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 68834 cuando presentaron la moción de la Escuela de Enseñanza Especial mi compañero y mi persona no es que votamos y mi persona no es que votamos negativamente sino que teníamos que esperar el criterio legal para ver si todo estaba bien, todos los procedimientos que habían hecho conforme a derecho porque una vez que se apruebe esto va a tener que ir a la Asamblea Legislativa para hacer una desafectación de esa finca y cederla a la Escuela de Enseñanza Especial. Si les digo compañeros que no me gusto, me llamo una persona de la Escuela de Enseñanza Especial preguntándome que había pasado porque el Walding Bermúdez Gamboa y mi persona habíamos votado negativo, en ningún momento votamos negativo cuando se aclare el asunto nosotros vamos a apoyar porque es una escuela de bienestar social, sabemos que es lo que hacen ahí diay tendría que tener un corazón muy duro yo para decir que no, pero si necesito que me digan la parte legal si todo está de acuerdo, si todo está en orden, pero no se quien porque si fue un compañero no me quiso decir quien fue y yo eso lo que vengo a reclamarle a los compañeros, aquí lo que se busca es unión no desunión al llamarme la señora yo me sentí muy mal y dije yo voy a manifestar esto porque lo que aquí se ve yo sé que es público pero que es lo que querían que esa señora nos atacara, yo la conozco a ella y ella me conoce muy bien a mí y yo no soy capaz de votar algo porque yo quiero, porque trabajo con el hígado, yo trabajo muy bien conectada al cerebro con la lengua, aquí el hígado se me pierde pero si compañeros con todo respeto la persona que trato de querer hacernos un daño, querer de mal informarnos al compañero y a mi está muy equivocado o equivocada la persona que lo hizo, porque ahí lo exprese muy bien yo tengo un gran corazón, sé el camino que va, que lleva esa escuela, se las personas que van ahí y yo jamás voy a decir no lo voto porque no quiero como lo dije anteriormente, si tengamos cuidado compañeros de lo que aquí expresamos sino lo expresan por haciéndolo, eso es lo que sentí yo como para que se nos fueran encima a los vecinos, para que se nos venga encima la Escuela de Enseñanza Especial, las personas que tienen a sus hijos ahí y eso yo no se lo voy a permitir a la persona que lo hizo, voy averiguar quien fue y si tengamos mucho cuidado, no nos metamos el puñal cada uno, trabajemos, para eso nos aquí estamos, para eso la gente voto por nosotros, porque confió en que vamos hacer las cosas bien, si algo no anda bien y veo que está mal, no lo voy a votar, pero esto tiene algo que es un criterio legal por eso yo dije que raro porque para mí no es que mi compañero ni yo votamos simplemente quiero un criterio, queremos un criterio legal para ya decir si lo vamos aprobar, pero por favor compañeros de verdad con todo respeto, hay veces lo hacen



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como para diay para ponerlo a uno en mal y diay espero que esto no vuelva a suceder.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quisiera hacer mención a los folios 68835 y 68859 que tiene que ver con lo que señalo quien me antecedió la palabra, solamente señor Presidente quiero ponerme también a disposición porque en el acuerdo que tomaron ustedes la semana anterior que se esperaba un informe para el día de hoy no sé si se tendrá, agradeceríamos que ese informe ya que involucra la administración de áreas y demás que están bajo tutela de nosotros poder compartirlo, no sé si el informe ya fue conocido por los demás, ese es un tema y el otro es que el día viernes tal como lo dije en el folio 68859 se dio la visita pre oferta por las empresas que están licitando para la construcción del Proyecto Recreativo Jorge de Bravo, entonces yo quisiera dejar constando esto, manifestando que la administración queda en total disposición en ayudar a dilucidar o analizar estos aspectos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Todavía el asesor legal no me ha indicado si está listo para hoy el informe, hay varios informes pendientes, entonces habrá que verlo si lo tiene, pero en todo caso la idea fue del que tema se analizara con prudencia.

Con estas observaciones y correcciones se aprobó y firmó el acta (Votó el Reg. Marco Abarca Castro en lugar del Reg. Mariano Sáenz Murillo)

Moción de Orden verbal presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

Para declarar unos compañeros en comisión, sobre todo al señor sindico de La Isabel Adriano Rodríguez Zamora que está atendiendo situaciones relacionadas al camino en el distrito de la Isabel y hoy no podía acompañarnos, es el único que tengo notificación, no sé si había otro más, por ahora es el único que yo tengo reportado, que tuvo la gentileza de decirme en que estaba.

SE ACUERDA:

Declarar al señor Sindico del Distrito de La Isabel, Adriano Rodríguez Zamora en comisión por encontrarse atendiendo situaciones del camino del Distrito. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA PENDIENTE

CORRESPONDENCIA DEL 08 DE JUNIO DEL 2021

- 1. Informe mensual del Departamento de Desarrollo Urbano, suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira-Control Constructivo de fecha 02 de junio del 2021, dirigido al Concejo Municipal.**

Estimados Señores:

La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de mayo del 2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de noviembre 2020			
Trámite	Ingresos	Salidas	
-Trámites Constructivos			
Visado de Catastro	96	152	
Visado Municipal	47	71	
Usos de Suelo	83	105	
Permisos de Construcción	16 (FISICO) Y 28 (APC)	44	
-Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	17	10	
Clausura	No aplica	5	
Rompimientos Sellos	No aplica	6	
Notificaciones	No Aplica	1	
Informes Consejo al	3	4	
Correspondencia	25	16	
Posesoria	1	1	
TOTAL TRAMITES	316	415	

Se da por conocido.

2. Oficio MUOR-SCM-0450-2021, suscrito por Laura Rojas Araya – Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, dirigido al Concejo Municipal de fecha 26 de mayo del 2021.

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 5°, conocido en la Sesión No.84-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 18 de mayo del 2021, que literalmente dice:

ARTÍCULO 5°: Correo electrónico enviado por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, entre otros; por medio del cual adjunta el oficio SM-427-2021, en el que se transcribe el artículo quinto de la Sesión Ordinaria No.052-2021 celebrada el día martes 27 de abril del 2021, en el cual se acuerda que debido a que hay una campaña sobre las mascarillas desechables, debido a que con los elásticos que se adhieren a las mismas, están afectando tanto a la fauna marina como terrestre.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se proceda antes de desechar las mascarillas se corten los elásticos. Que se haga una divulgación a través de la página web de la municipalidad, y otros medios de comunicación (ejemplo Iglesias, centros educativos y otros). Que se envíe este mensaje a las Municipalidades de Cartago.

Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Chaves Pérez.

Se toma nota.

3. Oficio SC-565-2021, suscrito por Nuria Estela Fallas Mejía- Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, dirigido al Concejo Municipal de fecha 26 de mayo del 2021.

Asunto: Transcripción del acuerdo 3º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 55, celebrada el día lunes 17 de mayo del año en curso, acordó:

Con base en el oficio N° S.M-427-2021 fechado 30 de abril, recibido el 10 de mayo, enviado por el Concejo Municipal de Turrialba; este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar su apoyo a la moción aprobada, relacionada con las mascarillas desechables. Comuníquese al Concejo Municipal de Turrialba al correo secretaria.concejo.turrialba@gmail.com.

Se toma nota

4. Oficio ACUER-088-2021, suscrito por Katherine Quirós Coto- Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco, dirigido al Concejo Municipal de fecha 26 de mayo del 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 7794, y en observancia de las normas que rigen la materia, procedo a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 051 celebrada el día martes 20 de abril del año 2021, que textualmente indica:

Acuerdo municipal no. 008-051-2021: el Concejo Municipal de Nicoya en forma unánime no aprueba asignar por parte de este órgano colegiado a un regidor para que sea partícipe del Taller Virtual denominado "*casos prácticos sobre conflictos de interés y dádivas*", a realizarse por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República en conjunto con la Procuraduría de la Ética Pública, que se realizará el día jueves 29 de abril de los corrientes a partir de las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. mediante lo indicado en el oficio N° 05488 (dfoe-dl-0525) con fecha 19 de abril, 2021 remitido por dicho órgano contralor.

Lo anterior, por motivo de que muchos regidores no pueden asistir por asuntos laborales respecto a la. Interposición de horarios que existe y siendo que, la ley no se los permite, por tanto, no están a favor de participar en ninguno de los talleres o capacitaciones a los que se les invite.

Que se remita este acuerdo a todas las municipalidades del país para que brinden un voto de apoyo y que se opongan en caso de que suceda la misma situación mencionada anteriormente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lo antes indicado se respalda mediante lo expuesto verbalmente por el Edil Dr. Martín Antonio Reyes Salinas.

Notifíquese para los fines correspondientes. Definitivamente aprobado por unanimidad.

5. Oficio SMCMDM-01-72, suscrito por Floribeth Chacon Villegas- Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, dirigido al Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del 2021.

Seguidamente me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 72 del 25 de mayo del 2021, en el capítulo IX, artículo 09, inciso a, que al texto dice:

Acuerdo No. 01:

“Considerando lo expuesto en oficio SM-0370-2021 de la Municipalidad de Esparza, emitido el 11 de mayo de 2021, que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en acta No. 79-2021, de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 10 de marzo de 2021

El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda:

Apoyar la solicitud expuesta por la Municipalidad de Esparza al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 diputaciones del país, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 01”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Se toma nota.

6. Oficio DSC-ACD-255-05-2021 suscrito por Janina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, dirigido al Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del 2021.

Estimados (a) señores (a):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 056, celebrada el día 25 de mayo 2021, dispuso lo siguiente:

1. Oficio SM-0370-2021 de la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, del 11 de mayo del 2021, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada, Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, Diputados de la Asamblea Legislativa, Municipalidades del país. Asunto: Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se toma nota

- 7. Oficio DSC-ACD-255-05-2021 suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales -Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, dirigido al Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del 2021.**

ASUNTO: APOYO AL ACUERDO TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. "PRONTA SOLUCIÓN AL PUENTE SOBRE EL RÍO BARRANCA EN RUTA NACIONAL"

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 55, Artículo IV, Inciso E) celebrada el 17 de mayo del 2021, ACUERDA:

"BRINDAR voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 79-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, inciso 1, que en su, por tanto, dice lo siguiente:

1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional. 2 Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Perrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención. 3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo. 4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento."

El presente acuerdo es APROBADO con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que el Regidor Yohan Obando González se encuentra ausente, como también su suplente el Regidor Danilo Solís Martínez.

Se toma nota

- 8. Nota suscrita por Oscar Quesada Madriz- Coordinador Asistencia Técnica ICAP, dirigido al Concejo Municipal de fecha 31 de mayo del 2021.**

Por este medio tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para hacer de su conocimiento que el Instituto Centroamericano de Administración Pública desarrollará el curso: **"Análisis de datos para la gestión Municipal"**.

Este curso tiene la finalidad de desarrollar las competencias teóricas y prácticas necesarias para fortalecer la gestión municipal en personas funcionarias de los gobiernos locales, a través del uso de visualizaciones de datos y una cultura de toma de decisiones fundamentada en la evidencia.

La inversión por participante para ser parte del curso es de ₡100.000 colones por persona (I.V.A incluido). Contamos con 10% de descuento a funcionarios públicos. El curso tiene una duración de cinco semanas, se llevará a cabo el 20 de julio al 19 de agosto del 2021, modalidad virtual sincrónica y asincrónica, en sesiones de 2 horas por día a realizarse los martes y jueves en horario de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. hora.

Mucho estimaremos puedan distribuir esta información a los departamentos. Para más información contactar al siguiente correo electrónico:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



formacioncontinua@icap.ac.cr o bien a los teléfonos (506) 2253-4059/ (503) 2253-2287.

SE ACUERDA:

Dejarlo en Actas para información general de los miembros del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la correspondencia. Trasládese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

1. Modificación Interna No. 05-2021.

Presento la Modificación Interna No. 05-2021, para estar conociendo la próxima semana, me corrijo es un poquito más larga que la de la que se terminó de conocer esta semana pero a nivel de complicación no representa mayor cosa.

SE ACUERDA:

Trasladar la Modificación Interna No. 05-2021 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis, discusión y aprobación. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. OFICIO: N° MT-DA-LFLA- INF-CM -517-2021 suscrito por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado de fecha 14 de junio, 2021.

Señores
Miembros del Concejo Municipal
SALÓN DE SESIONES

Estimados señores

En atención al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-502-2021, mediante el cual se acuerda:

“ (...) Trasladar la nota que remite el ciudadano don Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde –

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que se sirvan elaborar un informe y lo presenten al Concejo para darle respuesta en tiempo y forma al señor Barrios Sánchez. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Por este medio me permito comunicarles que mediante OFICIO: N° MT-DA-LFLA-431-2021, de fecha, 23 de mayo de 2021, la Alcaldía procede a dar respuesta al Sr. Efraín Barrios, indicándole:

“ (...) En seguimiento de la atención al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-502-2021, Artículo Cuarto, inciso, 4 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en la cual se conoce su nota de fecha 11 de mayo, 2021, dirigida al Concejo Municipal, referente al mercado libre.

Con respecto al punto 1. de su nota deseo aclararle que no es cierto lo dicho por usted, ya que por parte de esta Alcaldía se dio cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-127- 2021 y respuesta a su nota mediante OFICIO N°MT-DA-LFLA-166-2021, de fecha 03 de marzo, 2021 y remitido al correo por usted indicado para recibir notificaciones. Inserto comprobante.



Con instrucciones del Señor Alcalde Municipal, le remito oficio MT-DA-LFLA-166-2021, en atención a su nota de fecha 04 de febrero, 2021, remitida al Concejo Municipal, conocida en sesión ordinaria N.041-2021, según oficio SM-127-2021, referente solicitud información mercado libre.

Así mismo se le comunicó al presente que la Alcaldía Municipal se encuentra por medio de la Asesoría Jurídica, recabando información para la elaboración del Informe solicitado por el Concejo Municipal, quien dará respuesta a su gestión.

Se da por conocido.

3. Oficio MT-DA LFLA 526-2021 suscrito por el señor Alcalde Municipal de fecha 15 de junio del 2021.

Por medio de la presente me permito traer a colación el tema de la presentación del informe de cumplimiento de acuerdo presentado en la sesión ordinaria 055-2021 bajo número de oficio MT-DA LFLA 421-2021, el cual por falta de tiempo no pudo exponerse, ni consta en actas la presentación, razón por la cual me permito traer a esta sesión el informe nuevamente para su lectura y conocimiento en referencia a los acuerdos del cuadro adjunto.

ATENCIÓN ACUERDOS		
OFICIO N°	SM-486-2021	Sesión Ordinaria N° 054-2021
OFICIO N°	SM-491-2021	Artículo Tercero, inciso 22, punto 2 de la Sesión Ordinaria N° 054-2021 c
OFICIO N°	SM-492-2021	Artículo Tercero, inciso 22, punto 3 de la Sesión Ordinaria N° 054-2021
OFICIO N°	SM-493-2021	Artículo Tercero, inciso 22, punto 4 de la Sesión Ordinaria N° 054-2021
OFICIO N°	SM-495-2021	Artículo Tercero, inciso 22, punto 6 de la Sesión Ordinaria N° 054-2021
OFICIO N°	SM-429-2021	Artículo Cuarto, inciso a, punto 6 de la Sesión Ordinaria N° 052-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO N°	SM-503-2021	el Artículo Cuarto, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
OFICIO N°	SM-504-2021	Artículo Cuarto, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
OFICIO N°	SM-501-2021	Artículo Cuarto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
OFICIO N°	SM-502-2021	Artículo Cuarto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
OFICIO N°	SM-471-2021	Artículo Tercero, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 053-2021
OFICIO N°	SM-475-2021	Artículo segundo, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 025-2021

Se da por conocido.

4. Invitación a charlas con especialistas en bioseguridad

No quisiera dejar pasar el momento para invitar la próxima semana a los Regidores que gusten venir y a la Comisión de Seguridad, el próximo martes, la hora está por confirmar pero sé que va a ser entre 1 y 2 de la tarde, una reunión de la administración, el Concejo con miembros de la Asociación Nacional de Alcaldes, la Unión de Gobiernos Locales y dos especialistas que vienen por parte de la Embajada de los Estados Unidos. Estos especialistas son expertos en bioseguridad, ellos vienen a impartirnos una serie de charlas de dos días en lo que tiene que ver con el concepto más amplio ya de seguridad humano, que involucra salud pública, involucra seguridad pública es un concepto más amplio y ellos son los que han venido trabajando ya con algunos gobiernos locales el tema de salas de situación, policías municipales por nombrar algunos ejemplos, entonces me ruego ser la invitación, dentro de las personas estará un especialista con experiencia tanto en Estados Unidos como en Colombia en esta materia, sería el señor Tomás Sierra que es Asesor de Seguridad de la Estrategia Sembremos Seguridad. Entonces me ruego hacer esta invitación y ojalá que pueda participar ya he conversado con el señor Presidente de algunas otras indicaciones y obviamente por temas de aforo creo que podríamos entre el regidores y los miembros de la comisión de seguridad y los miembros de la administración creo que aquí en el Teatro, podemos hacerlo bien y también nos estará acompañando el señor Alcalde de Montes de Oca, el señor Alcalde de Moravia y la Encargada de la Agencia antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos, la señora Karla Ortega.

Se da por conocido.

5. Gira a Roca Quemada, viernes 25 de junio del 2021.

Ya que señor Presidente me lo ha presentado, y ya lo venía hablando hoy precisamente con el señor Julio Mora estábamos pensando que el viernes 25 de junio con hora siete de la mañana estaríamos pensando en la gira a Roca Quemada y los dos puentes sobre el Río Tuis y sobre Río La Pedrada del Silencio. Entonces ruego que por favor a los regidores que estarían acompañando en la gira, que tal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vez ya sea con mi persona o con la señora Milagro Rowe, nos puedan confirmar para el tema de cómo nos vamos a acomodar en los vehículos. Entonces sería el día 25 de junio saliendo de Turrialba a las siete de la mañana, si hay alguna persona que viene en camino verdad, obviamente no hay ningún problema en pasar por ellos, no sé si ese día tenemos sesión el 25 entonces estamos pensando precisamente en que nos den los tiempos saliendo a las 7 a.m. para poder regresar y alistarse para poder estar de vuelta otra vez acá, entonces ese día quedaría la gira a Roca Quemada, espero que hayan logrado tomar nota.

Se da por conocido.

6. Oficio MT-AM LFLA /INF-C-421-2021 suscrito por el señor Alcalde Municipal.

Con instrucciones del Señor Alcalde, me permito presentar Informe en referencia a cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

ATENCIÓN ACUERDOS		
OFICIO N°	SM-486-2021	Sesión Ordinaria N° 054-2021
ASUNTO	Nota firmada por el señor Christian Sandí Molina, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de mayo del 2021. Recurso de revocatoria, apelación y queja, subsidiariamente, con replica contra informe Defensoría de los Habitantes.	
INFORME:	Se toma nota y se remite copia del Acuerdo a Asesoría Jurídica y Control Constructivo, para su conocimiento y fines que estimen conveniente.	
OFICIO N°	SM-491-2021	Artículo Tercero, inciso 22, punto 2 de la Sesión Ordinaria N° 054-2021 c
ASUNTO	Oficio No. MT-CMAL-031-2020 de fecha 03 de mayo 2021. Asunto: Respuesta al Oficio SM-431-2021 Barrio los Olivos	
INFORME:	Se traslada el acuerdo al departamento de Gestión Administrativa para su rotulación, así como al departamento de asesoría Jurídica y al Ing. Gerardo Sequeira, para la coordinación de acciones y denuncias correspondientes.	
OFICIO N°	SM-492-2021	Artículo Tercero, inciso 22, punto 3 de la Sesión Ordinaria N° 054-2021
ASUNTO:	Oficio MT-CMAL-032-2021 de fecha 03 de mayo 2021. Asunto: Respuesta al Oficio SM-452-2021.	
INFORME:	Se traslada el acuerdo a la Licda. Milagro Rowe, quien está coordinando acciones para proceder con la firma de estos.	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO N°	SM-493-2021	Artículo Tercero, inciso 22, punto 4 de la Sesión Ordinaria N° 054-2021
ASUNTO	Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Oficio No. MT-CMAL-034-2021 de fecha 11 de mayo 2021.	
INFORME:	Por parte del Ing. Gerardo Sequeira se da respuesta mediante oficio ODU- CM- O12-2021	
OFICIO N°	SM-495-2021	Artículo Tercero, inciso 22, punto 6 de la Sesión Ordinaria N° 054-2021
ASUNTO	Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Oficio No. MT-CMAL-036-2021 de fecha 11 de mayo 2021. Asunto: Respecto a Oficio SM-429-2021	
INFORME:	Se toma nota y se traslada el acuerdo al departamento legal y al Ing. Gerardo Sequeira para su conocimiento, por parte de la Alcaldía como bien lo indica el Lic. Calvo mediante oficio MT-DA- LFLA-312-2021 se instruyó al personal técnico y legal las acciones necesarias para implementar o corregir los procedimientos y proceder con la recuperación de las áreas públicas, que por su naturaleza o inscripción registral están destinadas al uso público.	
OFICIO N°	SM-429-2021	Artículo Cuarto, inciso a, punto 6 de la Sesión Ordinaria N° 052-2021
ASUNTO:	Oficio N° 03951-2021 DHR (GA) de la señora Catalina Crespo Sancho, PhD – Defensora de los Habitantes, dirigido al Concejo Municipal de fecha 23 de abril del 2021.	
INFORME:	Por parte de la Alcaldía Municipal mediante oficio MT-DA- LFLA-312-2021 da atención a lo recomendado por la DHR.	
OFICIO N°	SM-503-2021	el Artículo Cuarto, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
ASUNTO:	Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2021.	
INFORME:	Se procede a dar respuesta al señor Barrios mediante oficio MT-DA-LFLA-424-2021	
OFICIO N°	SM-504-2021	Artículo Cuarto, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
ASUNTO	Nota que firma el señor Luis Rodolfo Salazar Rojas, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo 2021.	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME:	Se trasladó el acuerdo a la Asesoría Jurídica institucional para lo correspondiente.	
OFICIO N°	SM-501-2021	Artículo Cuarto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
ASUNTO	Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2021.	
INFORME:	Se elabora oficio MT-DA-LFLA-425-2021 para dar respuesta al señor Efraín Barrios.	
OFICIO N°	SM-502-2021	Artículo Cuarto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
ASUNTO	Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2021.	
INFORME:	Se traslada el acuerdo a la Asesoría Legal para su análisis y preparación del informe. Por parte de la Alcaldía se dio respuesta al señor Efraín Barrios en el oficio MT-DA-LFLA-431-2021	
OFICIO N°	SM-471-2021	Artículo Tercero, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N° 053-2021
ASUNTO	Dictamen de la Comisión Municipal de Ambiente	
INFORME:	Se elaboró oficio para la presidencia Ejecutiva de INCOFER MT-DA-LFLA-427-2021	
OFICIO N°	SM-475-2021	Artículo segundo, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 025-2021
ASUNTO	Atención a la Asociación Banda Municipal de Turrialba, Sra. Rosa León Gómez.	
INFORME:	Se traslada al departamento de Hacienda Municipal para su análisis.	

Se da por conocido.

7. Oficio MT-AM-LFLA/INF-CM-518-2021 suscrito por el señor Alcalde Municipal.

En referencia acuerdos

ATENCIÓN ACUERDOS		
OFICIO N°	SM-506-2021	Artículo Quinto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 055-2021
ASUNTO	Solicitud de preparar un Convenio de Uso del terreno Finca La Trinidad	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME:	Se traslada el acuerdo a la Licda Gabriela Pizarro para que en coordinación con el Asesor del Concejo se prepare un convenio de uso.	
OFICIO N°	SM-507-2021	el Artículo Tercero, inciso a, punto 7 de la Sesión Ordinaria N° 051-2021
ASUNTO	Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de mayo 2021. Tema propiedad donde se construyó el edificio que alberga la Radio Cultural	
INFORME:	La Alcaldía procede a dar respuesta al Sr. Efraín Barrios, mediante oficio MT-DA-LFLA-461-2021, mediante el cual se le informa que por tratarse de un tema complejo se dará respuesta una vez que se haya recopilado y analizado la información que deben de remitir los Departamentos Técnicos.	
OFICIO	SM-508-2021	Artículo Tercero, inciso 4, Sesión Ordinaria N° 056-2021
ASUNTO	Autorización firma escritura donación terreno INDER plaza Fuente Santa Teresita	
	Se toma nota para lo correspondiente respecto a los s trámites respectivos para la firma de escritura donación terreno plaza La Fuente Santa Teresita.	
OFICIO N°	SM-543-2021	Sesión Ordinaria 057-2021
ASUNTO:	Informe seguimiento caso La Cruzada de Atirro	
INFORME:	Se traslada a la Gestora Administrativa para el tema del vehículo..	
OFICIO N°	SM-549-2021	Sesión Ordinaria 057-2021
ASUNTO	Solicitud Efraín Barrios -Ascensor	
INFORME:	Se traslada el acuerdo con la solicitud de atención y seguimiento a la Gestora administrativa en coordinación con Hacienda Municipal. Se da respuesta al Sr. Efraín Barrios mediante oficio: MT-DA-LFLA-519-2021	
OFICIO N°	SM-551 -2021	Artículo Cuarto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 051-2021
ASUNTO	Nota Efraín Barrios dirigida al Concejo referente Mercado libre. Solicitud Informe Mercado Libre	
INFORME:	Por este medio hago del conocimiento del Concejo Municipal que mediante oficio MT-DA-LFLA-520-2021, dimos nuevamente respuesta al Sr. Efraín Barrios, reiterando lo dicho en el oficio: N° MT-DA-LFLA-431-2021, referente al acuerdo sm-502-2021: “Que estamos por medio de la Asesoría Jurídica, recabando información para la elaboración del Informe solicitado por el Concejo Municipal, para dar respuesta a su gestión.	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO N°	SM-553-2021	Artículo Cuarto, inciso 14 de la Sesión Ordinaria N° 057-2021
ASUNTO:	Solicitud ayuda ADI Barrio La Margoth	
INFORME:	Se traslada el acuerdo en cita por competencia a la UTGV, y a la Arq. Diana Jiménez, lo correspondiente a solicitud de hidrantes.	
OFICIO N°	SM-550-2021	Artículo cuarto , inciso 9 de la Sesión Extraordinaria N° 057-2021
ASUNTO:	Aprobación presupuesto extraordinaria N1-2021	
INFORME:	Se traslada el acuerdo a los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Hacienda Municipal para lo correspondiente	
OFICIO	SM-552-2021	Artículo cuarto , inciso 13 de la Sesión Extraordinaria N° 057-2021
ASUNTO	Solicitud chatarra Radio Cultura	
INFORME	Se traslada a la Gestora Administrativa dicho acuerdo para su atención y seguimiento.(para que elabore inventario)..	
OFICIO	SM-536-2021	
ASUNTO	Convenio con el CCDRT Olimpiadas Especiales	
INFORME	Se toma nota	

Se da por conocido.

8. Red Vial Cantonal

Voy a tratar de hacer ahora un resumen muy sucinto, de lo que tiene que ver con obra vial,

El proyecto el Poro, Alto la Victoria se encuentra desarrollando la actividad de obras de drenaje en concreto, entre ellas cunetas de revestida de cordón y caño, bordillos y una vez finalizada todas estas obras se continuara con el asfalto. Aquí yo si quisiera hacer una aseveración estimados señores miembros del Concejo Municipal ante lo suscitado el día de ayer conocido como el caso de la Cochinilla que involucra un sin fin de funcionarios públicos que tiene que ver con las empresas adjudicadas en estos proyectos BID MOPT, queremos indicar que el proyecto no está detenido, en este momento lo que se están haciendo son las pesquisas e investigaciones por parte del Ministerio Público y la empresa continúa con el proyecto, la empresa tiene que continuar con el proyecto, esto es un proyecto que forma parte de un empréstito a nivel nacional con el Banco Interamericano de Desarrollo.

A la par de eso solamente mencionar que a mi sinceramente no me alegra lo sucedido el día de ayer creo que sería poco patriota que alegrarse, pero si espero que se determine todas las responsabilidades necesarias y que los culpables



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cumplan con la sentencia si es que lo hay ante un caso que una vez más sacude a toda la familia costarricense y a muchos los deja asqueados, porque esto vuelve a tocar diferentes poderes, habla también de diferentes partidos y al final no se trata de partidos se trata de gente que ha venido a la gestión pública para servirse y esto no debería estar pasando y debería totalmente sancionado esperemos que no en los tiempos como hemos visto en otros casos que pasan los años y no pasa gran cosa.

Entonces con este caso y con el que voy hablar el puente sobre el Río Colorado en Santa Elena este puente no es construido por la empresa MECO, este es construido por una empresa que se llama Piedra De Ureña, entonces no tiene que ver, a la fecha se han construido bastiones, hasta la cabeza de viga cabezal y tenemos un avance creo que muy rápido parecido al de Tuis en un mes y medio de un 40%, en el caso de Roca Quemada se encuentran trabajando en la colocación de material de préstamo sub base y construcción de cabezales.

En el puente sobre Quebrada El Silencio en Tuis se encuentran trabajando en la colocación de material granular en ambos accesos de aproximación, además en el alineamiento de aceras, bordillos y losas de aproximación, este puente quienes los vecinos de Tuis a los señores síndicos y sindicadas, creo que hemos visto que va muy avanzado, es muy probable que si no está en un 90% sino el 100% de la totalidad de ese puente quedara listo al terminar el mes de junio. Entonces mucho determinara también las condiciones del clima, pero si está muy avanzado en la próxima semana en la gira estaremos viendo precisamente ese avance de ambos puentes.

En el puente sobre Río Tuis, se encuentran trabajando en los accesos de aproximación barandas de protección vehicular y peatonal, muros de contención y losas de aproximación, aquí yo creo que el regidor Marco Abarca Castro, más que cualquiera podría decirnos de que ya se ve muy, muy sustancial el avance y muy grande el puente, igual esperamos que un 90% de la estructura este ya avanzada a finales de este mes, no tenemos la garantía al 100% porque si han tenido sus atrasos y complicaciones verdad, pero si ya se ve que el puente ya está, ya se levantó, ya tiro, entonces ese será otro de los que visitaremos la próxima semana.

Los Cuadrantes El Silencio esta semana se está terminando con la colocación de la carpeta asfáltica para luego continuar con demarcación para los vecinos de la zona que ven que la calle está quedando una altura más alta de la normal esa es la abrasante del camino viniendo desde la ruta nacional que pasa verdad esa es la 415, entonces se está haciendo una aproximación digamos frente a lo que conocemos mucho a Tomas Guardia ,esa aproximación va a ir a la mitad de la calle y va a tener sus aproximaciones, eso se hace en base en diseño previo que se hizo esa estructura y puedo decir que yo creo que para bienestar de los vecinos del Silencio están quedando con una muy buena carretera y eso viene a generar un montón de dinámicas también positivas. Hoy los vecinos me comunicaban que lograron quitar unas palmeras, que están haciendo el espacio más lúdico, más gente está llegando a practicar deporte, a estar con los niños, eso quiere decir que va alejar tema de drogas y demás eso nos alegra muchísimo.

El camino la Fuente, la Guaria, se está trabajando actualmente en la colocación de material granular y construcción de cabezales para los pasos de alcantarilla, ahorita les voy a comentar, esto tiene que ver con una reunión que tuvimos el Alcalde de Siquirres, bueno una serie de reuniones que estamos teniendo con el tema de la ruta 415 también que se cayó, ya no existe camino en el sector de Siquirres verdad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y dejen comunicado al sector de la Florida y al sector de Santa Teresita y la parte arriba de Santa Cruz totalmente incomunicada verdad, voy a hacer referencia una vez que termine el tema de rutas cantonales.

El puente sobre Quebrada Santubal se giró orden de inicio para el miércoles 16 de junio, o sea mañana, mañana se estaría iniciado ya la tarea formalmente del puente Santubal en Tuis, para los Señores síndicos que también pueda comunicar a ellos.

El muro de Nochebuena es un tema también que ya tiene algún tiempo, actualmente se está en la revisión de ofertas y como es un trámite expedito esperamos que maso menos en un mes podríamos estar hablando ya del acto de adjudicación.

El camino Tapajo las Virtudes se continua con la colocación de material granular, limpieza de cunetas y conformación de la calzada se están colocando un total de 3000 m³ de material eso quiere decir que el sector de la finca conocida como calas buscando hacia el Sur que es buscando hacia Santa Cruz se está rehabilitando bastante y lo que se busca es un paso seguro porque es una zona que está teniendo mucha visitación turística y también el ICE en uno que depende mucho de esos caminos.

El camino de Santa Cruz las Abras para el señor síndico de Santa Cruz, Ronald Torres Vargas se continuó con la ampliación de uno de los carriles para generar un acceso debido a los deslizamientos presentados la Semana Santa anterior y se continua con la colocación de alcantarillas y la colocación de 1000 m³ de material con esto voy a dejarlo al menos en el tema de lo que es la red vía cantonal.

9. Ruta Nacional 415

Con el tema de la Ruta Nacional 415 mi persona, el señor Alcalde de Siquirres don Mangell Mc Lean Villalobos y la señora por medio del despacho de la señora Diputada Laura Guido, hemos concertado dos reuniones con el Ministerio de Obras Públicas y CONAVI en donde estamos pidiendo que haya una intervención en mayor participación por parte de ellos porque la ruta 415 en este momento ya no existe un paso para los vecinos de Santa Teresita, que conocen la zona, saben que ya actualmente ahí no hay paso y eso forma parte de una gran falla, lo que se está proponiendo es la intervención de la ruta que conecta con el Río Susto no sé cuántos conoceremos ahí pero el Río Susto es el límite entre Siquirres y Turrialba por el sector alto de Santa Cruz y la Florida en Siquirres, entonces estamos pidiendo que al menos se intervengan de cuatro a cinco kilómetros, al menos entre todos para garantizar un tránsito seguro y muy preocupado sobre todo por los productores tanto en la Florida como en Santa Cruz, mucha gente de hecho de la Florida este viene a comprar a Turrialba, le sale mejor venir hacer los trámites y las compras, a bancos y todo a Turrialba que ir a Siquirres y en este momento están pues con un paso comprometido.

Yo agradecería si este Concejo también puede enviar una nota a CONAVI y al MOPT solicitando una pronta intervención de una ruta alterna que podría ser esta la cantonal que nos une a Siquirres y a Turrialba para que los productores, estamos hablando que en promedio estamos hablando de 615 kilos semanales de queso que salen en la zona y esta gente necesita colocar sus productos es su medio de vida y el camino la verdad que está muy deteriorado, no se tenía pensado en los planes quinquenales y diay tampoco se tenía pensado que esa Ruta 415 se perdiera por completo, entonces con esto voy a dar por concluido mis informes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Reiterarle entonces la actividad de este viernes en ocho en la zona indígena Roca Quemada, que es importante y de hoy en ocho la actividad en el tema de Seguridad Ciudadana que es junto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendencias y la Embajada de los Estados Unidos, entre una y dos de la tarde, aquí en el Teatro Municipal, entonces yo les rogaría que están a la una de la tarde.

ARTICULO CUARTO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR
ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

Hay varias cosas indicar que la Presidencia hoy usará un poquito de don Marco Abarca Castro para la lectura de documentos y que en mis informes le daré un tiempo a la Jefatura del Partido Acción Ciudadana al Reg. Walding Bermúdez Gamboa, quien me ha solicitado un tiempo para una situación de connotación nacional que la Presidencia Municipal ha creído importante darle ese espacio a la fracción del Partido Acción Ciudadana en la persona del jefe fracción de la misma.

- 1. Nota suscrita por el Sind. Carlos Luis Palma Fernández y el señor Oscar Ramos Herra – Presidente de la ADI de Peralta, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de junio 2021.**

Les hacemos llegar el más sincero agradecimiento por el trabajo de mejoramiento de los caminos del Distrito de Peralta.

Estamos muy contentos por la calidad de trabajos que llevaran a cabo tanto el personal administrativo como el esfuerzo de cada uno de los trabajadores de cuadrilla y operadores de maquinaria.

En esta oportunidad que se nos dio de sugerir donde se colocaría podemos afirmar que todos los vecinos están satisfechos con la decisión tomada, ojala esta práctica se siga realizando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aquí está el informe y nos alegra saber de qué la comunidad de Peralta ha recibido este pequeño esfuerzo de la institución de asfaltar 300 metros esto es en el casco central de Peralta al frente del Ebais o por la Escuela, Entonces nuestras felicitaciones.

Se toma nota.

- 2. Oficio CCDRT-JD—174-2021 suscrito por el señor Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y Adrián Salazar Castillo – Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido a Arturo Rodríguez y al Concejo Municipal, de fecha 14 de junio 2021.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 056-2021 del día jueves 10 de junio 2021 conoció Oficio N° SM-536-2021 en donde nos enviaban desde la Municipalidad y por primera vez el Convenio tripartito con Olimpiadas Especiales y la Municipalidad de Turrialba y acordamos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comunicarles la anuencia de firmar el convenio tripartito entre la Municipalidad de Turrialba, Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para nuestra institución es de suma importancia generar estas posibilidades para apoyar a la población con capacidades especiales. Siendo así que desde el 18 mayo 2021 externamos vía correo electrónico al señor Jesús Alberto Montero Fuentes, quien es Gestor Deportivo de Olimpiadas Especiales, la anuencia de efectuar dicho convenio, siendo que Montero Fuentes nos contestó que únicamente faltaba, a esa fecha, recibir el criterio de la Municipalidad de Turrialba para llevar a cabo los procesos del mismo y proceder con las firmas correspondientes; siendo así las cosas, nos satisface sobre manera que hayamos llegado ya a un punto en común a favor de las personas con capacidades especiales, uno de los pilares de nuestro servicio que atendemos diligentemente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Ante esto y con el visto bueno del Comité Cantonal de Deportes y sin mayor demora y entendiendo la Presidencia Municipal con un análisis del departamento de Asesoría Legal de este Concejo Lic. Carlos Calvo Sánchez no se encuentra ninguna de acción de impedimento para autorizar al señor Alcalde a la firma del convenio descrito tripartito entre la Municipalidad de Turrialba, Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes. Por lo tanto doña Mirania vota usted porque el Regidor Octavio está en unas situaciones especiales de la Presidencia.

SE ACUERDA:

1. Dispensar del trámite de comisión la autorización de firmar el Convenio tripartito entre la Municipalidad de Turrialba, Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
 2. Aprobar por el fondo el Convenio tripartito entre la Municipalidad de Turrialba, Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
 3. Por lo tanto, se autoriza al señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a firmar el Convenio tripartito entre la Municipalidad de Turrialba, Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
 4. Se le comunique a la Asociación de Olimpiadas Especiales de Costa Rica e igualmente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para su conocimiento.
- 3. Audiencia Pública Virtual suscrita por la señora Gabriela Prado Rodríguez – Dirección General de Atención al Usuario.**
- I. **Fijación Extraordinaria de Tarifas a Nivel Nacional para el Servicio de Transporte Remunerado de Personas, modalidad autobús, correspondientes al I Semestre del 2021 (IN-0104-it-2021 DEL 07 DE MAYO DE 2021), que incluyen la actualización de los valores de los insumos de mantenimiento según el informe IN-326-IT-2020 de 30 de diciembre de 2020 e IN-014-IT-2021 del 21 de Enero de 2021. Expediente ET-001-2021.**

Se da por conocido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 4. Oficio FED-079-2021 suscrito por el señor Heiner Bonilla Porras – Presidente FEDECAÑA y el señor Héctor Araya Salazar – Presidente Cámara de Cañeros del Atlántico, dirigida a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con copia al Concejo Municipal, de fecha 31 de mayo del 2021.**

Preocupados por la incertidumbre que viven más de 400 pequeños y medianos productores independientes de caña de Turrialba y sus familias, que entregaban su producción al Ingenio Atirro, hoy día propiedad del INFOCOOP, a más de 3 años del cierre de operaciones de dicha industria, les solicitamos una audiencia, para conocer, de primera mano, las acciones realizadas y las que tiene previsto ejecutar esta institución con las propiedades donde se ubica el ingenio y, de ser factible, desde un punto de vista técnico, financiero y jurídico, buscar alternativas conjuntas, que permitan contar con una agroindustria en la zona de Turrialba.

La presión de los productores es cada vez mayor, por ser la caña de azúcar el medio principal para llevar sustento a miles de hogares, representando, aproximadamente, 1,200 empleos directos y miles de empleos indirectos, en pueblos cañeros como: San Juan Sur, San Juan Norte, La Roncha, Turrialba, El Repasto, Tucurrique, Las Vueltas, Oriente, El Humo, Pejibaye, Victoria, La Suiza, Tuis, Tayutic, Jicotea, Pacuare, Cien Manzanas, San Bosco, San Joaquín, El Progreso, El Silencio, El Sitio, Pavones, Tres Equis, Pacayitas y Buenos Aires. De ahí la necesidad de tomar decisiones pronto, con la celeridad y sentido de urgencia que la situación amerita.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo a la Federación de Cámaras de Productores de Caña, por lo cual se le haga la excitativa al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para que les brinden la audiencia solicitada al sector cañero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida a la Secretaria Municipal, de fecha 08 de junio del 2021.**

Solicitud de documentos:

1. Copia del oficio de solicitud de donación del terreno para edificar la Radio Cultural de Turrialba
2. Copia de oficio Dictamen de Comisión presentado por el Concejo Municipal para efectos de donación de local ICER.
3. Copia de las actas de las sesiones 115-116 de 2018.
4. Copia del acuerdo del Concejo Municipal donde se autoriza la construcción del local de la Radio Cultural.
5. Notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud del señor Efraín Barrios Sánchez al Asesor Legal del Concejo Lic. Carlos Calvo y a la señora Secretaria Municipal para que le hagan llegar los documentos al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Nota de la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria del Concejo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de junio del 2021.

Con todo respeto me permito solicitarles concederme diez días de vacaciones del periodo 2019, los cuales comprenden del 16 al 29 de junio (inclusive) 2021. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Estas son vacaciones pendientes que ella tenía del año anterior y son 10 días y en su lugar estaría quedando Doña Maricruz Durán Alfaro, como Secretaria Municipal Interina. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Autorizar la solicitud de vacaciones a la señora Noemy Chaves Pérez Secretaria del Concejo Municipal a partir del día 16 hasta el 29 de junio (inclusive) 2021. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Nombrar a la señora Maricruz Durán Alfaro como Secretaria Municipal Interina a partir del día 16 al 29 de junio (inclusive) 2021. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Nota del Grupo de os vecinos del Bajo La Ceiba de San Rafael de Santa Cruz de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de junio del 2021.

Asunto: Solicitud de colaboración para reparar camino por evento natural en el Bajo de La Ceiba.

La presente es para saludarlos y a su vez solicitarles la ayuda correspondiente por parte del grupo de los parceleros que tenemos las propiedades ubicadas en el Bajo de la Ceiba de San Rafael de Santa Cruz de Turrialba.

El pasado martes (18-05-2021) esta comunidad sufrió un evento geológico de gran envergadura dejando a su paso el desplome de un cerro que afectó totalmente dos propiedades dejándolas inutilizables por completo, causando la muerte de algunos bovinos que se encontraban en la zona; obstruyendo y destruyendo totalmente la calle pública.

Lo más preocupante y que nos tiene en una situación muy acongojante; es que el camino que da hacia las otras 14 propiedades está obstruido por el derrumbe que abarca una longitud de 600 a 700 aproximadamente; en este momento también nos preocupa que no se cuenta con agua en la zona para poder abastecer a los más de 100 animales que se encuentran aislados en esas parcelas.

Situación que pone en un alto riesgo de deterioro de la salud de esos los animales; y en caso de no contar con una solución lo antes posibles podría generar su muerte y puede ocasionar algún problema de salud a los pobladores y trabajadores aledaños por la proliferación de brotes y plagas, lo cual vendría a agravar la situación por la que está atravesando el país por la emergencia nacional por la pandemia por el covid-19.

Por otro lado se vería altamente afectada la economía de la zona, ya que; los dueños de las parcelas se dedican a la producción de la agricultura (yuca, plátano,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



banano, Frijol, Maíz, cas, manzana, guanábana y cítricos), la producción de bovinos para el consumo humano, y la producción de madera para la industria (pino), que es la fuente de ingresos de muchas familias por lo que se hace apremiante la reparación del camino para que se pueda realizar la reactivación económica de la región lo antes posible y evitar que se pueda agravar aún más la situación.

Los abajo firmantes, dueños de las parcelas afectadas, solicitamos al ayuntamiento que se activen mecanismos necesarios que permitan el mantenimiento y cuidado de los animales y se realicen estudios para que se restablezcan las necesidades básicas mínimas necesaria como son el camino y el servicio de agua en la zona.

Conocedores del altruismo, colaboración y ayuda que caracteriza a ese cuerpo colegiado, les solicitamos su intervención lo antes posible y resolver de la mejor manera esta situación que nos aqueja.

Para consultas y las coordinaciones correspondientes se pueden comunicar con:

Carlos Vidal Solano Araya	8990-7178
Wilberth Arias Cordero	8993-6445
Antonio Avilés	8579-8511
Jorge Vargas Gamboa	8770-7178
Abilio Gutiérrez Arguedas	8886-0798
Marcos Tulio Núñez	8898-2922
Roger Bravo Rivera	8413-2105
Manuel Álvarez Sánchez	8329-4470
Gerardo Guillén	8443-9268

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud del grupo de parceleros del Bajo de la Ceiba, al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal para su atención y respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio N° DJ-0789 (08646) suscrito por la señora Lic. Mónica Hernández Morera – Fiscalizadora, División Jurídica C.G.R., dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez - Secretaria Concejo Municipal, de fecha 11 de junio del 2021.**

Asunto: Se rechaza consulta por falta de requisitos para su presentación. Caso concreto y falta competencia.

Se refiere este Despacho a su oficio SM-513-2021, fechado el 02 de junio del 2021, mediante el cual solicita criterio de esta Contraloría General, con respecto al acuerdo tomado por el Concejo, en el que por unanimidad aprueban realizar una jornada acumulativa por parte de la Auditoría Interna.

En atención a la consulta planteada, debe advertirse que en el ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica (Ley n° 7428 del 4 de setiembre de 1994), el órgano contralor, en el ámbito de sus competencias, atiende las consultas que al efecto le dirijan los órganos parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos y los sujetos privados no contemplados en el inciso b), del artículo 4, de la indicada ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al respecto, el "Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", R-DC-0197-2011 de las 8:00 horas del 13 de diciembre de 2011, establece las condiciones que rigen el trámite y la atención de las consultas ingresadas como parte del ejercicio de la competencia consultiva

Concretamente, el artículo 6 de dicho Reglamento refiere a los sujetos que pueden participar en el procedimiento consultivo ante la Contraloría General de la República, en lo de interés dicho artículo expresamente indica:

"Artículo 6°—Sujetos que participan en el procedimiento consultivo. Son parte del procedimiento consultivo los sujetos consultantes, a saber, los órganos parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General, el auditor y subauditor interno y los sujetos privados que tengan vínculo con temas de competencia del órgano contralor, (...)."

Complementariamente, el artículo 8 de dicho Reglamento contempla los requisitos necesarios para la presentación de una consulta ante la Contraloría General de la República, entre los que se citan, en lo de interés, los siguientes:

"Artículo 8°—Requisitos para la presentación de las consultas. Las consultas que ingresen para su atención conforme al artículo 29 de la Ley No. 7428, deberán cumplir los siguientes requisitos: (...)

1. **Tratarse de asuntos de competencia del órgano contralor.** " (El destacado es nuestro).
2. **Plantearse en términos generales,** sin que se someta al órgano consultivo a la resolución de circunstancias concretas propias del ámbito de decisión del sujeto consultante, o que atañen a la situación jurídica del gestionante. (...)

De lo expuesto se desprende con claridad que la consulta, en los términos planteados, no cumple con los requisitos reglamentarios para poder ser admitida ante este órgano contralor por las razones que de seguido se exponen.

En primer término, de conformidad con el inciso 1) del artículo 8 del Reglamento supra mencionado, las consultas sometidas ante este órgano contralor deben versar sobre aspectos que se encuentren dentro del ámbito de las competencias constitucionales y legales asignadas a esta Contraloría General. Es decir, tiene que existir alguna relación con la Hacienda Pública y sus deberes y atribuciones de control y fiscalización.

Obsérvese que lo que se plantea una serie de circunstancias específicas sobre un acuerdo aprobado por unanimidad el Concejo Municipal de Turrialba, en la que se autoriza una jornada acumulativa por parte de la Auditoría Interna, ante el estado de emergencia por el COVID-19, en otras palabras, es la revisión de un acuerdo del Concejo Municipal, en el que se aprueba la modificación de la jornada laboral de la Auditoría interna, se trata de aspectos que prevalentemente ha analizado — más bien- la Procuraduría General de la República.

De lo anterior se concluye que al incumplir su consulta con el requisito establecido en el inciso 1) del numeral 8 del citado Reglamento, resulta inadmisibile. Ahora bien, adicionalmente debe presentarse en forma general, lo cual no ocurre en el presente caso. Es decir, se solicita criterio para determinar una serie de aspectos concretos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que atañen directamente al ámbito de decisión de la administración consultante y que no pueden ser resueltos mediante el ejercicio de la potestad consultiva.

En este sentido, debe mencionarse que una de las principales razones por las cuales la Contraloría General no entra a definir situaciones concretas del sujeto consultante, en el marco del ejercicio de esta función asesora, es no solo porque estaría sustituyendo a quien le compete tomar las decisiones, sino también porque fácilmente podría adoptarlas sin estar suficientemente informada de aspectos esenciales del caso.

Corolario de lo anterior, se concluye que al incumplir su consulta con los requisitos antes establecidos resulta inadmisibile. Así las cosas y, atendiendo a lo regulado en el artículo 9' de la misma normativa, se rechaza la presente gestión y se procede a su archivo sin más trámite.

Finalmente, le recordamos la importancia de registrarse y utilizar el Sistema de la Potestad Consultiva, de manera que podamos brindarle un servicio más oportuno y eficiente en la atención de su gestión. El mismo lo encuentra en nuestro sitio web www.cgr.ge.cr

Se da por conocido.

9. Nota de los vecinos del Distrito de Tuis, sector Barrio Setenta, Los Cipreses y alrededores, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de junio del 2021

Por este medio quienes suscriben todos vecinos del distrito de Tuis, sector de Barrio Setenta, Los Cipreses y alrededores, por este medio exponemos lo *siguiente*:

1. El sector que habitamos, corresponde a más del cincuenta por ciento de la población de la cabecera de distrito, no obstante y a pesar de ser una población bastante amplia, la carretera con la cual contamos, *que* comunica la vía principal con nuestro sector está en paupérrimas condiciones, no cuenta con sistemas de desagüe adecuados, tiene cantidad de huecos a través de todo su transitar, inclusive es una carretera por donde transitan personas de edad avanzada, que por las condiciones en las que se encuentra la carretera, se les hace muy difícil circular por ella, esto sin contar que hay personas que sufren de discapacidad e incluso una de esas personas es trasladado en silla de ruedas y no puede trasladarse por dicho sector de una manera adecuada, lo que evidentemente contribuye a una disminución de la calidad de vida, no solo de esta persona, sino de toda la población que habita en el sector en general.

2. Consideramos los acá firmantes, que necesitamos una carretera con mayores condiciones de seguridad y mucho más transitable, por tal motivo solicitamos la intervención del ente municipal para reparar la carretera; el espacio de carretera que solicitamos reparar es de aproximadamente cuatro kilómetros pero de carácter urgente por las pésimas condiciones es un espacio de aproximadamente un kilómetro y medio, pues es evidente que en dicha carretera, no se ha invertido recurso alguno en muchos años y en la actualidad se encuentra prácticamente en abandono. Dicho tramo de urgente reparación, cubre del sector del puente que se ubica o comunica el sector de la carretera principal o nacional, hacia Barrio Setenta, pasando por Barrio Cipreses y subiendo al sector este de las nubes de Tuis, en sentido norte, sur.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Agradecemos toda ayuda que se pueda brindar y si de nuestra parte necesitan alguna colaboración solicitamos se nos indique.
4. Para cualquier respuesta o notificación, se aporta el correo electrónico alejporras@hotmail.com
5. Se despide con todo respeto los abajo firmantes vecinos del sector de Tuis Barrio Setenta y Barrio Cipreses.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de los vecinos del Distrito de Tuis, B° Setenta, Los Cipreses y alrededores al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal para su atención y respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota de los vecinos del Sector Buena Vista – Santa Teresita, dirigido a la Junta Vial Cantonal, con copia al Concejo Municipal de fecha 10 de junio del 2021

Los vecinos del sector de Buena Vista en el Distrito Tercero Peralta, Cantón Quinto, Turrialba, de la forma más atenta les saludamos esperando todo marche muy bien en el desarrollo de sus labores y salud, la presente nota tiene por objetivo solicitarles su apoyo como ente técnico de la Municipalidad de Turrialba para que se realice una inspección de la vía pública (estado de la misma y mantenimiento) en el sector de Buena Vista.

La ruta en mención muestra tramos muy deteriorados a lo largo del recorrido, desde el ingreso al sector y hasta el final de la vía o camino público (producto de las lluvias y el no mantenimiento de los desagües o cordón de caños) que dificultan el tránsito de vehículos y el acceso a las diferentes propiedades ubicadas en el sector, conformado por casas de habitación y fincas con actividades agrícolas y ganaderas, solicitarles se valore la posibilidad de acuerdo a los recursos de la municipalidad el traslado de maquinaria y materiales para la reparación de la vía en forma total o de los sectores que están más críticos.

Agradeciendo la atención a esta nota y en espera de una respuesta positiva a esta situación se suscriben sus atentos servidores, vecinos todos de este sector. La gestión y el apoyo a esta petición será muy valorada.

Nota: Adjuntamos hoja con firmas de los vecinos.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de los vecinos de Buena Vista de Santa Teresita al Ing. Julio Mora – Director UTGV para que coordine y a la vez al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Informe UAI-MT/116-2021 suscrito por la señora Lic. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, dirigida al Concejo Municipal y a Junta Directiva CCDRT, de fecha 28 de mayo del 2021.

Asunto: Informe sobre resultados de la atención a la denuncia del proyecto presupuesto del CCDRT-2021.

Para su conocimiento, me permito remitirle el Informe No. UAI-MT/114-2021, INFORME-05-2021, en el cual se consigna el resultado del estudio por la atención de la denuncia del “Proyecto Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes de Turrialba”, preparado por esta Auditoría Interna.

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El presente estudio de carácter especial se origina en el cumplimiento del artículo 22, inciso b) Competencias de la Auditoría de la Ley General de Control Interno y del plan de trabajo del periodo 2021.

Esta auditoria recibió un oficio del ente Contralor con el direccionamiento de insumos para que esta unidad de auditoria atendiera la denuncia que fue presentada ante el ente contralor, a raíz de lo descrito se procedió a realizar la investigación de lo indicado en la denuncia sobre algunos puntos del proyecto de Presupuesto Ordinario para el periodo 2021, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba

Para este análisis se consideró lo indicado en la denuncia y la documentación e información aportado por al Comité atendiendo la solicitud de esta oficina.

1.2 Aspectos generales del Comité

El máximo jerarca es la Junta Directiva, integrada por siete miembros nombrados por períodos de dos años, con opción de ser reelectos. Ese órgano colegiado tiene la responsabilidad de administrar, direccionar, y ejecutar los programas deportivos y recreativos, y de velar por el correcto uso de los fondos asignados para su funcionamiento.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo No.18 de la LOCGR y la norma 4.2.7 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, se determinó que el presupuesto fue aprobado por la Junta Directiva según consta en el Acta Extraordinaria No.15-2020 del 28 de setiembre del 2020, que fue conocido por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria No.023-2020, del 06 de octubre del 2020, según acuerdo No. SM-1030-2020.

Sobre lo planteado en la denuncia y el resultado de la revisión se expone lo siguiente:

1. RESULTADOS

Se contemplan a continuación el resultado del estudio de la denuncia, el mismo, se expondrán de acuerdo a lo señalado en la denuncia:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2.1 Se contemplan cuatro plazas de "Conserjes". Llama mucho la atención esa cantidad de personas para llevar a cabo esa labor. Estudios técnicos de las plazas.

En el Oficio No. CCDRT-JD-043-2021 del Comité, nos indican que cuentan con cinco funcionarios operativos (misceláneos o conserjes), mismos que se aprecian en la Estructura Organizacional del Presupuesto del Comité. Con respecto a esta situación se determinó:

El Comité no cuentan con los estudios técnicos y financieros de respaldo y justificación para la creación de sus actuales plazas. En el Oficio No. CCDRT-AMD-004-2021 de Comité, señalan que las plazas administrativas, financiera y técnica se crearon en cumplimiento con el capítulo III del Reglamento de Funcionamiento, donde se establece la estructura del CCDRT, el personal contratado para estos fines es técnicamente competente y demostrado con sus atestados de formación.

Las plazas operativas responden a las necesidades propias de la infraestructura y horarios al servicio de la comunidad de los inmuebles que administra el CCDR, que requiere de mantenimiento diario, mantenimiento preventivo y labores de aseo y apoyo en todos los eventos recreativos y deportivos que se realizan en las mismas, así como apertura y cierre de instalaciones. Con lo anterior, se evidenció que las plazas del Comité no están sustentadas en estudios técnicos y financieros correspondientes, ya que consideraron otros aspectos señalados anteriormente.

Cabe indicar, que los estudios técnicos es uno de los elementos iniciales necesarios para crear una plaza y de acuerdo con el numeral No.129 del Código Municipal, la plaza con su correspondiente perfil, deben estar incorporados en el manual descriptivo de puestos, lo que supone para los efectos que oportunamente han sido debidamente aprobados por la autoridad competente. En el caso del **Comité no cuentan con un manual de clases de puestos aprobado por el Concejo Municipal, que se encuentren incluidas en el Manual de la Municipalidad.**

Dichos estudios corresponden a una necesidad con el fin de contar elementos mínimos de idoneidad del personal a contratar y con el fin de determinar la capacidad financiera, así como, el cumplimiento de normas legales y de principios presupuestarios, como el de sostenibilidad, el cual señala que se deben de establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución.

Al respecto, el punto 2.4 de las Normas de control interno para el sector público, se refiere a la idoneidad del personal, debe de reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales.

Cabe señalar que debe aplicarse lo dispuesto el punto 4.2.3 de las Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE/); al deber del superior jerárquico y los demás titulares subordinados, cada uno en lo de su competencia, de velar que los presupuestos que emanen o se emitan en el seno de cada Comité, sean formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados con estricto apego al bloque de legalidad y a la normativa técnica establecida sobre la materia presupuestaria.

Así mismo en el apartado 4.2.14, como referencia a la **“Justificación de los gastos”** señala: “Se deberá justificar los gastos a nivel de programa y por partida que por su monto y características especiales así lo ameriten, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional anual, corresponden a gastos no frecuentes, o porque presentan variaciones significativas con respecto al gasto presupuestado el año anterior (al menos las tres partidas de gastos que presenten el mayor incremento en términos absolutos). Si fuere del caso, deben hacer mención de la base legal o el criterio jurídico que respalda el gasto. Las justificaciones deberán clarificar lo que se pretende realizar con los conceptos y montos presupuestados. Asimismo, se deberá relacionar la propuesta de gastos a ejecutar en el año, con el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el plan respectivo y guardar consistencia con las proyecciones plurianuales de recursos y de gastos que garantizan -en el tiempo- la estabilidad financiera institucional, la planificación institucional de mediano y largo plazo y el Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales, regionales y municipales, según corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable. Con respecto a los gastos que se señalan a continuación se debe remitir la información que se detalla: **Remuneraciones:** En caso de creación de plazas, aumentos salariales, incremento de dietas y ajuste a incentivos salariales, además del fundamento jurídico se deberá adjuntar una justificación del movimiento propuesto y la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente, así como los documentos probatorios de contar con la autorización de las instancias competentes, cuando corresponda.” El subrayado no pertenece al original.

2.2 “Un Jefe de Personal, un Administrador, un Asistente Administrativo. Aquí llama la atención que para un presupuesto de poco más de ciento cuarenta millones se requiera tanta burocracia.”

Como se señaló en el punto anterior, se evidenció que el Comité no cuentan con estudios técnicos de los puestos. Así mismo, no cuentan con un manual de clases de puestos debidamente autorizado por el Concejo Municipal o que este incluido en el de la Municipalidad.

Con respecto al puesto de “Jefe de personal”, se nos indicó en el oficio No. CCDRT-ADM-004-2021, que no existe, que la anterior Junta Directiva decidió tipificarlo de esa forma en el Presupuesto 2021, como un recargo de funciones y el nombre de dicha plaza es de Misceláneo, pero al observar el anexo de “Relación de puestos” del presupuesto, se evidencia el puesto con un monto de salario base diferente al de misceláneo y también se incluyen las cuatro plazas de misceláneos. Como se aprecia a continuación en la siguiente imagen:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Así mismo, tratándose de plazas con cargo al programa I, debe considerar que no se superen el 10% de los ingresos ordinarios para atender los gastos generales de administración, como lo establece el artículo 179 del Código Municipal, situación que se describe en el punto No. 2.4 de este informe.

Cabe indicar que la Municipalidad dispone de un departamento de Recursos Humanos, el cual puede brindar el soporte técnico correspondiente, con el fin de realizar dichos estudios, como se aprecia en el criterio de la Procuraduría General de la República, No. C-220-2015 del 13 de agosto del 2015, señala en sus conclusiones, “Existe una estrecha relación de colaboración y cooperación entre la Municipalidad y su Comité Cantonal de Deportes que justifica que aquella auxilie a éste dándole el soporte administrativo que sea necesario para su funcionamiento.” En el mismo contexto la colaboración del Coordinador de la Hacienda Municipal, en lo referente a los estudios financieros.

Con respecto a la cuenta presupuestaria 01.01.03 Servicios Especiales, el cual corresponde a la plaza de asistente administrativo, por un monto de ¢5.356.416,00, para el periodo 2021, el personal ha sido contratado desde el 31 de diciembre del 2019. Al respecto la Auditoría emitió la Advertencia en el Oficio No. UIA-MT/89-2021. ADV-04 el 05 de mayo del presente, en el cual señala:

“Como se puede apreciar las labores realizadas en la actualidad por el personal contratado bajo la modalidad de servicio especiales no son de índole especial y de una duración determinada, al contrario, se observa que el mismo corresponde a gestiones administrativas cotidianas.”

Solicitando:

- 1. “Cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente, y lo señalado en los criterios de la Contraloría y Procuraduría.*
- 2. Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.”*

Cabe indicar que a la fecha de este informe esta unidad no ha recibido respuesta por parte de Comité con relación a lo indicado en la advertencia.

2.3 “Una plaza de Director Deportivo. Única plaza que realmente se justifica.”

El señor denunciante señala que es justificada la plaza de director deportivo, sin embargo, como se puede apreciar en los resultados de este informe, no se evidencio el estudio técnico - financiero que justifique la creación de la plaza.

2.4 “Se está presupuestando un ingreso de 140.115.771.61 (colones), de los cuales 99.229.544.00 (colones) en salarios.”

Se contempla también 8.000.000.00 (colones) para el pago de prestaciones salariales.

Esto implica que sin contemplar este último rubro, los gastos administrativos (sin tomar en cuenta tampoco el gasto en electricidad, teléfonos e internet) alcanzan un 70.81%.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Según se establece en el artículo 170 del Código Municipal, ese porcentaje no puede ser mayor al 10%. Así las cosas, estaríamos ante un total y absoluto incumplimiento del ordenamiento jurídico.”

Con respecto a lo que señala el denunciante, es correcta su afirmación, ya que el artículo No.179 del actual Código Municipal, expresa:

“Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; **de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.**” El subrayado no es parte del original.

Así mismo, el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, señala:

“**Artículo 58°.** —Los recursos económicos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solamente se podrán destinar en obras, programas deportivos y recreativos, según los límites fijados por el artículo 164 del Código Municipal”. Actualmente artículo 179.

Es claro lo indicado en el código municipal con respecto al porcentaje a aplicar de gastos administrativos, hecho que se evidencia en el cuadro No. 01, en donde se señala lo del programa I Dirección y administración general, ya que se determina que el porcentaje es superior a lo señalado por la norma legal, como se detalla a continuación:

Cuadro No.01

Calculo Gastos Administrativos año 2021

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba

Detalle	MONTO	%
Total Aporte Municipal año 2021 (4%)	₡137.571.771,61	
10 % para utilizar de acuerdo a lo establecido en el artículo 179 del Código Municipal	13.757.177,16	10
Monto incluido en Presupuesto Prog. I	24.563.982,00	17,86

Como se puede observar, se están aplicando en gasto administrativos la suma de ₡24.563.982,00 lo que equivale a un 17,855 %, lo que sobrepasa en 7,855% es decir, por la suma de ₡10.806.262,66 de más de lo autorizado por el Código Municipal.

Es importante establecer el alcance del concepto de gasto administrativo el cual se asocia en general con aquellos aspectos operativos necesarios para la organización y puesta en funcionamiento de la entidad y que no se vinculan directamente con los gastos directos para realizar la obra o prestar el servicio que deba realizar el órgano en el ejercicio de sus competencias. Su determinación dependerá del tipo de entidad, de su actividad y de los fines a los que está llamado el órgano público a cumplir. En este sentido es la misma Administración la que determina cuáles gastos dan contenido económico a aquellas actividades dichas actividades operativas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A modo de referencia, mediante consulta evacuada al Ministerio de Hacienda por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de esta Contraloría General, en oficio 5867 (DFOE-ST-0070) del 22 de junio de 2010, se planteó de manera general el concepto de gasto administrativo:

“(...) De acuerdo con lo indicado, se concluye que los gastos administrativos son los que están relacionados con las actividades de gestión y con la dirección y manejo de las operaciones generales y normalmente se originan en el área administrativa. Ejemplo de esto podrían ser los sueldos y prestaciones del director general, del personal de tesorería, de contabilidad, alquileres de edificios administrativos, materiales y útiles de oficina seguros, depreciación (de edificios administrativos, equipos de oficina máquinas, muebles) y otros aplicables a cada entidad”

El concepto de gasto administrativo se orienta al cumplimiento de una determinada finalidad cual es garantizar el sostenimiento de la estructura administrativa de estos órganos municipales con el fin de poner en funcionamiento los programas y proyectos respectivos, sin que ello signifique afectar las funciones esenciales de dichos comités.

Por su parte, los recursos que se destinen a los programas deportivos y recreativos son aquellos que permitan a los comités cantonales llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con la función establecida a nivel legal, cual es el desarrollo de programas deportivos y recreativos. De allí que cada programa de promoción deportiva debe soportar la estructura de costos necesaria para dar cumplimiento a los fines previstos en éste.

En el cuadro No.02 se detallan los gastos del programa II “Servicios Comunes”:

Cuadro No. 02

Desglose Programa II Presupuesto Ordinario 2021

TOTALES OBJETO DEL GASTO	PROG. TOTAL II	% PROG. yl
REMUNERACIONES	₡75.875.100,00	65,66
SERVICIOS	8.250.066,00	7,14
MATERIALES	15.583.083,61	13,49
BIENES DURADEROS	5.250.000,00	4,54
TRANSFERENCIAS (PRESTACIONES)	8.000.000,00	6,92
CUENTAS ESPECIALES	2.593.540,00	2,24
TOTALES	115.551.789,61	100,00

En el documento del presupuesto del Comité de Deportes se incluye un detalle de origen y aplicación de recursos, con respecto a los recursos del programa II, están distribuidos en los servicios 09 y 17 de la siguiente manera, ver cuadro No.03 y 04:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cuadro No.03

Servicio 09 Educativos,Culturales y deportivos

TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	TOTAL PROG. II	% PROG. II
Remuneraciones	20.572.015,00	64,35
Seguros	362.248,00	1,13
Servicios Generales	1.364.000,00	4,27
Otros utiles, materiales y suministros diversos	1.000.000,00	3,13
Productos de papel y carton Impresos	525.000,00	1,64
Utiles de materiales de oficina y computo	300.000,00	0,94
Equipo y mobiliario educacional,deportivo y recreativo	1.000.000,00	3,13
Equipo y mobiliario de Oficina	850.000,00	2,66
Equipo y programas de computo	900.000,00	2,82
Maquinaria y Equipo diverso	2.500.000,00	7,82
Recursos sin asignacion presupuestaria	2.593.540,00	8,11
TOTAL SERVICIO 9	31.966.803,00	100,00

Cuadro No.04

Servicio 17 Mantenimiento de Edificios		
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	TOTAL PROG. II	% PROG. II
Remuneraciones	55.303.085,00	66,16
Informacion	300.000,00	0,36
Transporte de Bienes	650.000,00	0,78
Servicio energia electrica	4.000.000,00	4,79
Servicio de telecomunicacion	600.000,00	0,72
Seguros	973.818,00	1,17
Combustibles y Lubricantes	1.000.000,00	1,20
Herramientas e instrumentos	550.000,00	0,66
Repuestos y Accesorios	400.000,00	0,48
Utiles y materiales de limpieza	2.400.000,00	2,87
Tintes, pinturas y diluyentes	4.514.083,61	5,40
Materiales y productos metalicos	2.172.000,00	2,60
Materiales y productos minerales y asfalticos	2.172.000,00	2,60
Otros Productos Quimicos	550.000,00	0,66
Prestaciones Legales	8.000.000,00	9,57
TOTAL SERVICIO 17	83.584.986,61	100,00
TOTAL PROGRAMA II	115.551.789,61	

De los recursos asignados para las instalaciones deportivas de acuerdo al artículo No. 64 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, los alquileres de las instalaciones deportivas deben aplicarse para este fin, como se aprecia a continuación:

*“Las tarifas por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio, con las excepciones calificadas que determine el Comité Cantonal de Deportes, y serán fijadas anualmente por el Comité Cantonal de Deportes, previo estudio autorizado por el Concejo Municipal, las mismas se colocarán en un lugar público y visible. El Comité Cantonal deberá presupuestar los ingresos por tal concepto y **además establecer los mecanismos apropiados para la inversión**”*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de dichos recursos económicos en las instalaciones deportivas que estén bajo su administración.”

A continuación, se detalla el financiamiento del servicio 17, del periodo 2021:

Ingreso por Alquiler de Edificios e Instalaciones	2 544 000,00
Servicio 17 Mantenimiento de Edificios	83.584.986,61
Monto financiado con el Aporte Municipal	81.040.986,61

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los recursos asignados en el programa II, el aporte municipal para los **programas deportivos y recreativos** corresponden a 90%, como lo establece el código municipal, pero en el caso de Comité del aporte municipal se está asignado para el servicio de Mantenimiento de Edificios es de un el 58,91%.

De la revisión realizada se observó que los servicios de educación, culturales y deportivos (09) y de mantenimiento de edificios (17) se incluyen las siguientes partidas:

Servicio 09 Educativos, Culturales y Deportivos

TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	TOTAL	
Servicios Generales	1.364.000,00	(1)
Productos de papel y cartón Impresos	525.000,00	(2)
Útiles de materiales de oficina y computo	300.000,00	(2)
Equipo y mobiliario de Oficina	850.000,00	(2)
Equipo y programas de computo	900.000,00	(2)

Servicio 17 Mantenimiento de Edificios

TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	TOTAL	
Información	300 000,00	(3)
Transporte de Bienes	650 000,00	(4)

Analizadas las mismas y ante algunas dudas sobre estas se realizaron las siguientes consultas al Comité, señalando:

1. En el oficio No. CCDRT-ADM-004-2021, indican que la cuenta corresponde a Servicios de gestión de apoyo: “*Servicios contables, servicios de vigilancia, trabajos de soldadura, instalación de llavín, copia de llaves, confección de rótulos*”
2. En el oficio No. CCDRT-ADM-004-2021, Información: *publicación de reglamentos, proyecto de Turripoints, aprobado por la Junta Directiva. (Administración)*
3. En el oficio No. CCDRT-ADM-004-2021. *Flete y acarreo de materiales, (Servicios)*”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. En el oficio No. CCDRT-ADM-005-2021. Señala sobre estas cuentas:

“Los egresos incluidos en las partidas descritas se utilizan tanto en el área Administrativa como técnica, tanto materiales como equipos que se describen en ellas, son necesarios para atender las actividades deportivas y recreativas que desarrolla el Comité, para su ejecución se prestan servicios entre las áreas, las primera como apoyo a la segunda, describimos tareas comunes donde se utilizan los insumos referentes a estas líneas:

*Impresión de listas
Impresión de Programas y Proyectos
Confeción de materiales recreativos
Planificación de los eventos
Reuniones
Elaboración de informes*

La operación propia de la gestión Administrativa requiere también de dichos insumos.

*Elaboración de planillas
Impresión de informes
Impresión de actas
Gestión de compras
Tipos de materiales y equipo
Actualización de equipos de cómputo y periféricos
Compra de software
Compra de papel y tinta
Compra de ampos
Impresiones de informativos y recreativos (banner, lonas, etc.)*

Como se puede observar en las respuestas brindadas por el Comité de Deportes antes las consultas planteadas, se están ejecutando gastos administrativos con cargo a las partidas presupuestarias del programa II el cual corresponden a los **programas deportivos y recreativos**, incumpliendo el principio presupuestario de especialidad cuantitativa y cualitativa y de especificación. Así mismo con lo señalado en el Código Municipal en los artículos No.112, el cual señala que no se podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra y el artículo No.179 sobre el porcentaje que se debe asignar del aporte municipal para los gastos administrativos.

En relación al porcentaje aplicado para gastos administrativos, el porcentaje aplicado para gastos administrativos según datos del presupuesto es del 17.86%, pero si consideramos lo descrito anteriormente por parte del Comité, se puede visualizar que este porcentaje aumentara.

Con respecto a la estructura administrativa y del presupuesto del Comité, es importante señalar lo que establece el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba:

Con respecto a las funciones de la Junta Directiva -Artículo 12:

a-, Establecer y mantener actualizadas su estructura administrativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



i- Evaluar el desarrollo de los programas deportivos y recreativos a nivel cantonal o nacional.

Artículo 19, señala las funciones del Tesorero:

“Hacer las recomendaciones que estime pertinentes a fin de que el empleo de los fondos ser realice de la mejor forma posible dentro del marco del presupuesto autorizado.”

“Elaborar los proyectos del presupuesto anual que debe aprobar el Concejo Municipal. “

En el artículo No.58 señala sobre “los recursos económicos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solamente se podrán destinar en obras, programas deportivos y recreativos, según los límites fijados por el artículo 164 del Código Municipal”, actualmente el artículo 179 del Código actual.

Así mismo, se puede observar el artículo 70, del Reglamento que señala: “ Todos los funcionarios municipales que laboren en las instalaciones que están bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, serán pagados con los dineros provenientes de la subvención municipal asignada anualmente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Según las regulaciones establecidas en el artículo 170 del Código Municipal vigente. Además de los otros recursos económicos que genera el propio Comité Cantonal”. Actualmente el artículo No.179 del Código. Con respecto a este punto, es importante que sea revisado con lo que indica el Código Municipal, para lo cual debe de ser analizado y ajustado según corresponda.

La anterior normativa, es clara con respecto a la responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva con respecto a la estructura administrativa del Comité y en el proceso de elaboración de los proyectos de presupuesto anuales.

Es claro entonces que es materialmente imposible que el citado Comité lleve a cabo su labor, pues no queda casi nada para hacer algo por el deporte en mi muy querido Cantón.

Lo que indica el señor denunciante es correcto, por tal motivo, el Comité con la colaboración de la Administración de la Municipalidad debe de realizar un análisis integral de todas estas plazas a fin de determinar y justificar si las mismas son requeridas, considerando entre los aspectos, el presupuesto del comité y el cumplimiento del artículo No. 179 del Código Municipal específicamente en la aplicación del 90% de los recursos que les transfiere la institución, es decir, el principio de legalidad.

1. RECOMENDACIONES

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b),c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

De acuerdo con el artículo 12 de la “Ley General de Control Interno, N° 8292, que señala entre otras cosas analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Concejo Municipal.

4.1 Solicitar al Alcalde Municipal, por medio de los departamentos de Recursos Humanos y Coordinador de Hacienda Municipal, realizar un análisis integral, técnico y financiero de las plazas que actualmente cuenta el Comité con el fin de determinar y justificar las mismas, tomando en consideración la normativa legal correspondiente. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de agosto del 2021. (Ver apartado 2.1 y 2.2)

4.2 Realizar los análisis de los informes técnicos de Recursos Humanos y del Coordinador de la Hacienda Municipal con respecto a lo señalado en este informe y solicitar a la Junta Directiva del Comité realizar los ajustes correspondientes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 agosto del 2021. (Ver apartado 2.4)

Junta Directiva

4.3 Realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, de acuerdo a las observaciones del Concejo Municipal. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 setiembre del 2021. (Ver apartado 2.4)

4.4 Analizar, elaborar, aprobar, divulgar e implementar el manual puestos del Comité e incluirla en el Manual de la Municipalidad, para tal fin, solicitar la colaboración a la Administración de la Municipalidad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 de junio del 2021. (Ver apartado 2.1 y 2.2).

Remitir a la Auditoría, en el plazo de diez días contados de la fecha de recibido de este documento, el cronograma de actividades para dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

Finalmente recordamos a su Despacho que dispone de 30 días hábiles para ordenar la ejecución de las recomendaciones, según lo dispuesto en el Ley General de Control Interno No. 8292, artículo No. 37.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Señores Regidores yo hago aquí un paréntesis al hablar de realizar los ajustes presupuestarios eso sólo en buen español y castellano, eso sólo tiene una palabra despedir funcionarios del Comité de Deportes, yo no quiero ocultar palabras pero vea que ese plan debe ser hecho con los departamentos técnicos de la administración y como el Comité depende del plenario del Concejo da la directriz por el Concejo pero eso no es fácil, señores, porque evidentemente los funcionarios no se van a ir con las manos hacia adelante o hacia atrás, hay que pagarles un dinero por una decisión tomada en otro tiempo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Evidentemente señores Regidores el informe fue dirigido al Concejo y a la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes ante esto la Presidencia Municipal queda consternada en estos tiempos de pandemia generar este tipo de acciones pero el principio de legalidad está primero que cualquier situación, ante esto el mismo que deberá ser remitido al señor Alcalde para que en el Departamento de Recursos Humanos y el Financiero hagan los estudios pero igualmente la Presidencia, solicita que una comisión analice este documento y de tal manera poder junto con el Comité Cantonal de Deportes y la Administración poder hacer esa hoja de ruta porque este tema no es sencillo, por qué señores Regidores porque estamos hablando de seres humanos, de personas, no son máquinas, no son una computadora, son seres humanos

SE ACUERDA:

- Trasladar el informe de Auditoría con carácter de urgencia al señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que coordine con el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento Financiero y realicen los estudios solicitados por la Auditoría Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Que el Concejo Municipal designe una Comisión Especial para que en conjunto con la Administración establezca una hoja de ruta al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia con facultad en el Artículo 49 del Código Municipal designa la Comisión Especial de la siguiente manera: Reg. Sandra Jiménez Ortíz, Reg. Walding Bermúdez Gamboa, Reg. Octavio Arce Obando, Reg. Kevin Aguilar Sandí y el Reg. Arturo Rodríguez Morales quien preside la comisión. Indicarle al Asesor Legal del Concejo Lic. Carlos Calvo Sánchez que se requiere su participación en dicha Comisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Se convoca a la Comisión Especial para el día viernes 18 de junio a las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipales. Por lo tanto, quedan convocados Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio CCDRT-JD-175-2021 suscrito por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y Adrián Salazar Castillo – Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigida al Concejo Municipal y a la Auditora de fecha 14 de junio del 2021.

En nota anterior CCDRT-JD-167-2021, le consignamos vehementemente, desde la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, toda la intención de colaborar para que en atención a sus recomendaciones dadas en el Informe No. UAI-MT/116-2021, -05-2021 sean atendidas oportunamente y a partir de lo que nos remita la Administración de la Municipalidad de Turrialba como se indica, incluso de colaborar con ellos para atender inmediatamente.

Sin embargo; señora Auditora, a hoy 14 de junio del 2021 no hemos sabido de que dicho Informe ya se haya conocido en el Concejo Municipal y que por ende la Administración Municipal trabaje en ello, lo cual es entendible por la naturaleza de las funciones de dicho Concejo. Así las cosas, en lo que respecta al punto 4.4 de dicho Informe, solicitamos se amplié el plazo tomando en consideración los elementos materiales, técnicos y legales con el fin de que se atienda asertivamente las recomendaciones y no por mero trámite fijado solo por un plazo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con estima y consideración,

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal respalda la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba ante la señora Auditora Municipal en lo que respecta al punto 4.4, para que se amplíe el plazo a uno o dos meses más para encontrar una hoja de ruta antes del 30 de agosto del presente año. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar del Reg. Walding Bermúdez Gamboa).

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Miren a mí en toda esta temática del Comité de Deportes, en realidad lo que me surge es muchísima preocupación, preocupación que creo que esto se evitaría si existiese un control y una evaluación al día del ejercicio de este ente colegiado, los funcionarios no son de ahorita, menciona el documento que en el 2019 se incluya la asistente administrativa, la administración existe desde hace varios años atrás y porque si la Auditora en el momento que hubiese recibido toda esa información no echa para atrás los procesos de contratación, o sea yo creo que desde la Municipalidad estamos fallando en algo y es en ese control y después de que se dio el supuesto robo cibernético abogamos muchísimo aquí los Regidores en que hay que prestarle atención doble al ente rector del deporte y la recreación en Turrialba. Ahora en el informe que hizo la señora Auditora respecto a los dineros emite un estudio y hubo muchas falencias en el accionar de la dirección saliente de la Junta Directiva y envió un gran documento que esa Junta Directiva hizo caso omiso, porque no conformo ese Comité Director para analizar administrativamente que procede y nosotros seguimos aquí sentados pasivos, no convocamos a la Junta Directiva saliente aunque por respeto nos diga porque tres meses después nos dimos cuenta pero por la calle, no porque ellos vinieran a darnos cuentas como jefes verdad o parte colaborativa que debiéramos trabajar y entonces hubo un incumplimiento en donde la señora Auditora muy clara fue la violación de tantísimos artículos de la normativa de la legislación de nuestro país y nosotros como Concejo no hemos hecho nada, decía el otro día que vino el Presidente actual el señor Carlos Hidalgo, que iban a crear un ente director y el abogado el compañero Francisco Castro, conocedor de leyes dijo que ya es tarde, ya la ley no aplica para usted hacer un órgano director que pueda hacer alguna sanción. Entonces de este estudio la señora Auditora nos pone plazos, pero yo creo que también debemos de pedirle a ella como mayor atención en el sentido del auditoría y el control pero no solo informar que hay falencias en los procedimientos, sentemos responsabilidades, verdad yo creo que es ya de nosotros ponernos serios en este asunto, ya es demasiado las faltas que se están cometiendo y seguimos igual y no debe de ser, el recurso del Comité de Deportes es limitadísimo, ciertamente el dinero se va en la plantilla, verdad en los funcionarios pero es que por ley así les corresponde son sus derechos, pero no queda nada para el objetivo principal que es promoción deporte y recreación para los ciudadanos Turrialbeños de todo el rincón, entonces tarea difícil, si, la petición es cruel, dura por los tiempos, pero reitero ojala que el resultado del estudio de esta comisión le demos seguimiento en el sentido de que de la administración y a quien corresponda llamen a cuentas y sentemos precedentes porque si no esto va a seguir igual y tenemos que cambiar el rumbo y el sentido. Muchas gracias, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Gracias doña Sandra muy amable me parece que usted es una de las personas que aquí tiene más conocimiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque usted fue funcionaria del Comité Cantonal de Deportes, es más es su profesión en ese sentido compañera Regidora. Que quede constando en actas que convocó entonces de forma expresa en este momento como Presidente provisional de esa comisión especial sobre este informe de la auditoría 116 al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, al Regidor Kevin Aguilar Sandí y al Reg. Octavio Arce Obando para el día viernes 18 de junio a las 3:00 p.m. res de la tarde en el Palacio Municipal, en la Sala de Sesiones para que se den por convocados de una vez porque este asunto es de carácter urgente y hay que resolverlo y además la administración está diciendo que estamos socados, estamos con un presupuesto extraordinario, viene el presupuesto ordinario, tenemos una modificación presupuestaria, o sea esto es complejo, pero esto requiere atención.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde : Nada más quisiera hacer una serie de aseveraciones con respecto a las recomendaciones que hace la Auditoría Interna de la Municipalidad Turrialba, vean en cuanto a los plazos yo quiero ser, nosotros vamos entrar en aproximadamente quince días a una liquidación, a la elaboración del presupuesto extraordinario, a la conformación del presupuesto ordinario 2021, se está trabajando y usted Don Arturo lo conoce también el trabajo que está haciendo a nivel de Manual de Puestos de toda la Municipalidad de Turrialba, están las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes, de Contraloría, de la misma Auditoría, sinceramente con el respecto de este Concejo y de la Auditoría, nosotros tenemos prioridades también a nivel de la Municipalidad y se establecen plazos y cosas que yo sinceramente una vez que me llega la nota estaré contestando porque hay cosas que son prioritarias para nosotros y esto que se está pidiendo acá yo sinceramente no sé si entre dos funcionarios van a ser capaces de hacerlo todo, porque este trabajo es similar al que estamos haciendo a mayor escala en la Municipalidad y ha requerido del apoyo del Servicio Civil, de otras Municipalidades, entonces yo con todo el respeto no quisiera pensar de que se hace en la base de un criterio simplista como si fuese a elaborar un anteproyecto de una tesis, una vaina así, o sea, lo hago en el mayor ánimo del respeto, no es una cosa sencilla a mí me consta además Don Álvaro Castillo, ustedes han visto el trabajo con las modificaciones presupuestarias se responden correos domingos, se responden correos sábados, se responden correos lunes en cuestión de una hora de los Asesores del Concejo, se envían notificaciones de la Contraloría con respecto a NICS, nosotros estamos en implementación de Yaipam y NICS, o sea son muchas cosas que estamos haciendo simultáneamente y yo no quiero que después, porque además yo sí quiero que conste en actas que las recomendaciones serán de carácter recomendativo, quien tiene que tomar las decisiones y por eso tiene su personería es el Comité de Deportes, para que después no se diga que es que nosotros le decimos al Comité lo que tiene que hacer, yo sí quiero que eso también conste en actas, no es la administración la que le tiene que decir si fuese un tema a lo interno nosotros tenemos que evitar pero ellos tienen su grado de autonomía verdad, entonces eso yo quiero dejarlo claro porque yo sé que esto no es al final algo que yo voy a ejecutar, sino van hacer los funcionarios y ellos me van a estar diciendo bueno entre tantas tareas, yo creo que esto lejos de hacer una entrega con todo el respeto requiere primero una reunión exhaustiva con la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba en donde nos sentemos a ver los bemoles y se haga una explicación, esto no es un documento sencillo, mucho menos para ustedes que no se dedican a tiempo completo señores Regidores con todo el respeto y que además uno pensaría que debería llevar el criterio de Carlos, de los asesores legales de la Municipalidad y que los acompañen si es que al final veo que la nota va a dirigida a ustedes por parte de doña Karleny para que ustedes puedan justificar bien los actos que van a tomar, de verdad hago



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esto en el mayor ánimo de los respetos y de la ocupación porque si ustedes me preguntan yo creo que entre las prioridades que tenemos ahora son los presupuestos y las liquidaciones que vienen son inminentes y si no nos quedaríamos sin presupuesto y sin liquidación y sin más y nosotros diay tenemos una serie de cosas que cumplir verdad entonces en el mayor enorme de los respetos hago esas recomendaciones.

Reg. Aturo Rodríguez Morales – Presidente: No igualmente Don Fernando yo totalmente entiendo por eso nombre esta comisión, porque parte de esa hoja de ruta de la comisión va a ser llamar a la señora Auditora, esto es terrible, señores Regidores ustedes ponen, bueno de hecho el informe doña Noemy que se incorpore en el acta, me parece es bueno que ustedes lo conozcan en detalle, yo leí lo más sobresaliente y que ojalá se le haga llegar de manera virtual, digital a los miembros de la comisión doña Noemy también con instrucciones de la Presidencia los cinco miembros para que sepan de que vamos a reunirnos, verdad Don Kevin y compañeros e igualmente que el asesor Carlos Calvo nos ayude en la comisión que esté con nosotros pero claro la comisión nos vamos a reunir para leerlo con tranquilidad y uno de las primeras acciones es llamar a la señora Auditora, porque estos plazos son muy cortos, pero yo no quiero que sientan que uno está rehuendo porque siempre poner orden es bueno pero diay vamos a reunirnos y vamos a conversar con la señora Auditora. La Presidencia quiere decirle que todavía tengo tres informes más de la auditoría sobre otros temas que me inquietan y no me han dejado dormir ya hace casi una semana, pero evidentemente el tiempo no me permite leerlos hoy, pero los leeremos la otra semana que igualmente me parece que la Auditoría hay que sentarse a hablar con ellos y ante eso la Presidencia ha querido tomar decisiones para que esta situación se logre llegar a un buen puerto. El control interno es bueno y nadie lo rehúye eso es bueno, pero jamás podemos hacerlo a contraposición de dejar administrar y gobernar a este cantón y segundo a golpe de tambor y sabiendo que hace muchos años por qué no presentaron eso, porque hasta ahora y en este caso particular de este informe 116 es que es el tema de funcionarios y en ese sentido yo tengo siempre mucho cuidado porque son seres humanos, con familias que uno tiene que saber las cosas como las hace y siento que el Alcalde, tiene razón en eso para que después no digan que es el Concejo municipal que dijo había que despedir a A o B o C ante eso por eso la comisión la convocamos el viernes, nos vamos a reunir para verlo ya el tema ha sido votado para cerrar la discusión del mismo.

Reg. Octavio Arce Obando: Es importante escuchar una persona que sabe del tema como doña Sandra, que está súper empapada con todo lo que dijo le doy mucho de la razón no sé si el órgano porque ya se creó el órgano no sé si esta destiempo si podrá hacer algo o no verdad pero es importante si recalcar que el Comité anterior tenía que hacer este órgano y no lo hizo, se está haciendo hasta este momento, recuerden el sobre sorpresa que llego al Comité, que también fue manejado por el Comité anterior y nunca sabíamos dónde estuvo o no supimos donde estuvo, como dijo la compañera Sandra hace un momento porque en este momento quieren hacer ver como los malos de la película al Comité o al Concejo Municipal, si tienen que despedir gente, si se pudo haber evitado o prevenido diciéndoles que no se podía dar un puesto más dentro el Comité porque no se hizo en ese momento, es preferible decir no, no contamos con el dinero ni la capacidad económica o a nivel organizacional como para tener más empleados, antes de tener que despedirlos. Entonces me parece que alguien está quedando mal por aquí y creo que no es ni el Comité actual, ni nosotros como Concejo Municipal, por otra parte de igual manera a uno se le vienen circunstancias anteriores que se dieron



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como por ejemplo que nosotros pedimos que estuviera el Comité anterior para que nos aclararan muchas de las dudas que tenemos porque yo tengo muchas dudas, no se mis compañeros Regidores pero yo sí tengo muchas dudas, también quisiera saber qué pasó con el informe del abogado que pidió de forma verbal en su moción el Dr. Castro en su momento a me gustaría saber si el abogado verdaderamente tenía los atestados que se le pidió y que es lo que dice el informe de este abogado me gustaría saberlo y de mi parte conociendo las personas que están ahorita en el Comité sé que van seguir la línea de lo que le está pidiendo la Contraloría, pero sí dejó claro así como lo hizo el compañero Arturo que nosotros no somos unos malvados que venimos aquí a quitar gente, porque si hubieran hecho bien su trabajo otras personas anteriormente no habría necesidad de desemplear a nadie, sino más bien decirles, no, no hay acceso, no hay oportunidad ahorita pero si usted tiene sus atestados, si en algún momento tiene la capacidad de formar parte de, puede concursar como lo hacen las demás personas y punto, creo que por ahí anda el asunto y espero que con mucha claridad cuando nos reunamos como comisión hagamos las cosas lo más transparente posible para que no nos pase lo que ha pasado anteriormente. Que quede en actas mis palabras.

13. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal de fecha 14 de junio del 2021.

ASUNTO:

SUSTRACCIÓN DE DINERO DE LAS ARCAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA.

La situación presentada con la presunta sustracción de varios millones de colones de las cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, es un tema de legalidad, ya que con la pérdida de esos millones se ve afectada la hacienda pública.

Ha trascendido públicamente, que el monto de lo perdido en estas cuentas alcanza la suma de 15.000.000 de colones. Lo que llama la atención es que como es común en la mayoría de Juntas Directivas de cualquier orden, por un aspecto de legalidad y transparencia las firmas de los responsables del manejo de dineros deben ser mancomunadas entre el Presidente y el tesorero, por lo tanto, es responsabilidad y menester de la Administración, el establecer las medidas de seguridad para proteger los bienes en custodia, o de lo contrario, será su entera responsabilidad algún faltante o desaparición.

Lo que resulta muy dudoso, y hasta sospechoso es, que la anterior presidenta del Comité de Deportes no hizo un informe de manera inmediata a sus superiores jerárquicos, una vez que realizó la denuncia ante los tribunales de justicia, tal y como era su obligación. Pero más sospechoso aún, es la pasividad y la falta de autoridad del Concejo Municipal para exigirle una comparecencia y un informe a la presidenta en ese momento, y en caso de rehusarse, presentar una denuncia ante los entes competentes, tomando en cuenta que son muchos millones de colones los que se desaparecieron.

La presidenta del Comité Cantonal de Deportes en ese momento, era la representante Legal de la Institución, por lo tanto, la que asume toda la responsabilidad legal por la desaparición de esos millones de colones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es hora que el Concejo Municipal sienta las responsabilidades sobre este asunto, y exija por los medios que le pueda conferir la legislación como gobierno local, la comparecencia de la anterior Presidenta del comité ante el Concejo Municipal, y que, además, también sienta la responsabilidad administrativa ante la auditora Municipal por falta de diligencia, la poca acción y falta de ejecutividad para acelerar un proceso tan importante.

PETITORIA CIUDADANA

1. Solicito, a este Concejo Municipal, que, con las facultades que le confiere la ley **7494** en el artículo **13** llamen a comparecencia a la expresidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba dado que, ante la presunción de un delito grave, está obligada a rendir un informe ante los que en su momento eran sus superiores jerárquicos.
2. Solicito, que el Concejo Municipal emplace a la auditora Municipal para que con total transparencia brinde un informe sobre el ¿por qué? teniendo las pruebas, de que la expresidenta del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba secuestró por varios meses documentación que contenía información Confidencial, no actuó con la diligencia necesaria y apegada a la probidad y a la ley de control interno, al punto que por esa acción dejaron que prescribiera la causa administrativa y la sanción correspondiente en ese campo.
3. Solicito una vez más, que ya sea por medio de la auditora interna, la Administración, o por el mecanismo legal que corresponda, se inicie un proceso para una eventual acción de regreso de esos dineros y se presenten las denuncias ante los entes que correspondan.

Apegándome a los plazos de respuesta, me suscribo de ustedes de la manera atenta

Para notificaciones al correo efrainbarriossanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Trasladar la nota de solicitud del señor Efraín Barrios Sánchez al señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que la analice y la brinde un informe al Concejo Municipal dentro de 8 días. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 14. Oficio ADBSCNH1003-2021 suscrito por el M.Sc. José Arnoldo Pereira Solís – Presidente de la Asociación para el Desarrollo y Bienestar Socioeconómico de Nuevos Horizontes Uno de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 11 de junio del 2021.**

Esperando de ustedes la colaboración total en este asunto que pasamos a comentar les saludamos.

HECHOS.

En la comunidad del Barrio Nuevos Horizontes 1 existen dos terrenos, uno asignado como Parque Infantil y el otro que funciona como Cancha Multiusos y Salón Comunal. En ambos casos según Oficio ODU-C-0083-2017 emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba, se determina que dichos terrenos todavía se encuentran inscritos a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Vivienda Personas Escasos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Recursos Turrialba. La misma que en su momento dio paso a la conformación de nuestra comunidad. (se adjunta documento ODU-C-0083-2017).

En algún momento esta Asociación fue cedida a una comunidad que tenía intención de realizar un proyecto similar al nuestro. Por lo que la comunidad decidió constituir una nueva asociación, la cual se constituye según Asamblea celebrada a las 18 horas del 15 de febrero del 2010, cuyo nombre es ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE NUEVOS HORIZONTES UNO DE TURRIALBA, cédula jurídica 3-002-608917.

Al día de hoy se cuenta con una Certificación Literal de la composición de la Junta Directiva. (Se adjunta documento) donde se puede leer claramente que la misma está inscrita, **pero que no existen indicios de su funcionamiento, ni representantes legales de la misma.**

CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS.

1. Que a pesar que nuestra Asociación ha estado a cargo de construcción de infraestructura y mantenimiento de la misma, no tiene un derecho legal sobre esas propiedades, ni la Municipalidad de Turrialba.
2. Que no podemos solicitar un permiso de funcionamiento para el uso legal del Salón Comunal ante el Ministerio de Salud.
3. Que no podemos solicitar ayudas estatales o de empresas privadas por no estar a nombre de la Asociación Nuevos Horizontes 1.
4. Que no podemos solicitar la inscripción a DINADECO por no contar con planos y la certificación jurídica de dichas propiedades.
5. Que hemos tenido problemas para la realización de algunas actividades para la recolección de fondos para el funcionamiento de la Asociación, como único recurso económico y aun así los vecinos y la Asociación le ha hecho frente a esta situación.

POR LO TANTO, SOLICITAMOS.

Que en la medida de lo posible el Consejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, presente este caso al Departamento Legal del municipio para su debida investigación y estudio de esta situación y la otorgación de dichos bienes a la Municipalidad de Turrialba y que la misma lo ceda en custodia a la Asociación de Nuevos Horizontes Uno de Turrialba, cedula jurídica 3-002-608917. Tomando en consideración que esta Asociación ha estado encargado de los mismos durante muchos años o sea desde la fundación de la comunidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de la Asociación para el Desarrollo y Bienestar Socioeconómico de Nuevos Horizontes Uno de Turrialba, al señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que la analice y la brinde un informe ante el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



15. Palabras del Regidor Walding Bermúdez Gamboa - Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana.

Nuestra fracción municipal del Partido Acción Ciudadana de Turrialba hacemos el siguiente conocimiento:

La Fracción **Municipal Turrialba del Partido Acción Ciudadana**, ante las acciones realizadas por autoridades judiciales durante el día de ayer 14 de junio del 2021, manifestamos nuestro respaldo total a las investigaciones iniciadas por el Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público.

Los hechos denunciados deben ser investigados a profundidad para determinar posibles personas responsables, sean estas funcionarias públicas o representantes de empresas privadas.

No podemos desconocer que la corrupción genera pobreza y desigualdad social, por lo que esperamos, que estas acciones resulten en normativa legal y políticas de **“tolerancia cero a la corrupción”** y que se fortalezca la transparencia que debe ser el norte que guía la función pública y privada.

Reprochamos cualquier acto de tráfico de influencias que vulnere la confianza en las instituciones del Estado.

Desde lo municipal esperamos que las pesquisas permitan identificar portillos legales o administrativos que históricamente han despertado sospechas de irregularidades en la construcción de Obra Pública y hacemos un llamado a todas las personas e instituciones involucradas a colaborar con el esclarecimiento de los hechos denunciados.

(f) Reg. Flora Solano Salguero, Reg. Yorman Guillen Salazar, Reg. Walding Bermúdez Gamboa, Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza, Síndicos: Alba Buitrago Arias, Eduardo Sanabria Quirós, María Joaquina Dittel, Orlando Morales, Karla Borbón, Felicia Méndez, y Jorge Pérez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente: Que se haga constar en el acta estas manifestaciones que ha dado el señor jefe de la fracción del Partido Acción Ciudadana y que como lo decía el Alcalde, al principio todos celebramos el concepto de que se haga una lucha contra la corrupción no importa de quien sea y por quien sea eso es lo de menos, ciertamente lo que yo le comentaba algunos es que más allá de un tema de personas o de partidos lo que uno reflexiona es nuestro sistema democrático como se golpea y eso nos debe de llamar la atención que está pasando en Costa Rica y eso nos debe reflexionar más, porque esto ya no es producto de una casualidad, esto ya es algo que nos debe llamar como sociedad aún la atención definitivamente.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo como costarricense, como profesor de cívica realmente celebro que allá ocurrido todo esto del día de ayer, porque se pone en evidencia este cáncer que nos ha ido comiendo en el transcurso de los años, esto no es algo nuevo, esto ha sido algo que ha estado latente en nuestra sociedad y señores la dimensión de esto muchas veces la gente no le da la trascendencia que se debe de tener, pero las personas que están ahí son las personas más millonarias de este país, dueñas de constructoras, que todos sabemos que han estado trabajando en obra pública en este país, que han estado pasando dádivas por debajo de la mesa a una gran cantidad de funcionarios de mandos medios y eso es una corruptela, tan corrupto es el que recibe la dádiva como también corrupto es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la persona que lo aprese y aquí se dieron fincas, carros, hasta favores sexuales, realmente como ciudadano y como persona costarricense esto me tiene muy indignado y que caiga quien caiga, caiga quien caiga y quien sea porque la corrupción no puede tener espacio en nuestra sociedad, yo siempre le decía a mis estudiantes en mis lecciones de cívica que tan corrupto es el que se roba cinco colones al que se roba setenta y ocho mil millones de colones, tan corrupto es el estudiante que copia en un examen, al que se roba el examen, esos son valores que tenemos que inculcar en nuestra sociedad y la sociedad está enferma, está enferma y si no hacemos algo como sociedad este país se nos puede ir de las manos, el narcotráfico tiene sus tentáculos en la clase política, ahora que viene la nueva campaña política es muy importante estar siempre vigilante de todo lo que está sucediendo no puedo permitir que este país se lo roben las personas de mal pensamiento o las personas que hoy le dan a equis candidato cierta cantidad de dinero y después le cobró con plata de todos los costarricenses adjudicaciones que teníamos, en la índole municipal no estamos expuestos, hay municipalidades que todavía no están implementando SICOP y eso se presta para mucho tráfico de influencias, aquí cercano de nosotros tenemos verdad, no sé ésta municipalidad antes de SICOP y logramos una investigación creo que se hizo 2017-2016 siempre era una misma empresa la que lograba las adjudicaciones siempre, entonces es importante esas evaluaciones a lo interno, a la administración que siempre este pendiente de que no ocurra nada anómalo, siempre el buen administrador confía mucho los mandos medios, pero a veces los mandos medios abusan de su poder y su decisión y ocurren esto que nos tiene a todos pensando, Costa Rica no se nos puede ir de las manos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo sé que tal vez ahorita muy poquitas persona nos puedan prestar atención a las seis y media de la noche, pero si nosotros no nos tomamos un momento para reflexionar lo que está pasando en Costa Rica en un abrir y cerrar de ojos se nos va salir de las manos. La semana pasada me correspondió estar en un Congreso Internacional de Seguridad y contamos con la visita de un Ex Alcalde mediático a nivel de la América Latina, un Ex Alcalde de Medellín Federico y la verdad es que dice que lo que vio en Costa Rica ahorita fue muy bonito pero también está asustando y es un tema que antecedió a los eventos de esta semana y que tiene que ver con el narcotráfico, en semana y media tuvimos un escándalo de los más grandes de infraestructura vial y otro del narcotráfico penetrando todas las clases políticas en el país ingresando a todo y si alguien pregunta que eso de que me pueda afectar a mí, que fue la misma pregunta que le hicimos Alcalde de Medellín déjenme decirles que nos afecta muchísimo porque el Alcalde de Medellín nos comentaba como esas estructuras termina suplantando absolutamente todo se convierten en los padres y madres de niños, se convierten en la seguridad de la ciudad, se convierten en el medio de vida, la ciudad y si lo unimos a lo que está pasando esta semana sinceramente compañeros es sinceramente trágico, yo creo que esto es un jalón de orejas para todos, es un jalón de orejas de todos, porque uno podría decir bueno y a mí porque un jalón de orejas si yo no tengo nada que ver con eso, porque si no como decía mis abuelos popularmente si no nos despabilamos y nos ponemos vivos este país nos lo terminan de quitar en cuestión de segundos y alguien podría decir si es que este partido, es que el otro, es que ustedes no ven que no es un tema de partidos es tan en todos, están en todas las estructuras, es esa bendita y cochina ansia de poder que los permita esta gente mover a un montón de gente como monigotes eso es lo que está pasando en este país, ojala y yo lo que estoy teniendo es mucha fe, espero que la Fiscalía General de la República actué bien, pero sobre todo que actué rápido, porque la gente en Costa Rica se está cansando también de que ver



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de que muchas de estas cosas duran años y no terminan en nada, esa es la esperanza y si ese Poder de la República no termina de entender la importancia que tienen estos momentos de desnudar estas cosas cuando ya lo haga, ya para que, sinceramente yo esta semana me cuestiono sinceramente en que, qué tanto estamos haciendo nosotros para bloquear a esta gente. Reitero están a todos niveles y ya lo han demostrado durante el último año se mueven a todo nivel y si ustedes ven aparece todos, municipalidades, Contraloría, Fiscalía, Magistrados, primer Poder de la República, Ejecutivo, mandos medios, a quien más tiene que tocar esta vaina, a quien más, dejo ahí mi intervención, pero preguntémonos a quien más, cuando nos demos cuenta día y sinceramente ya va ser muy tarde para reaccionar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Eso lo que pasa que a veces se hace como un alboroto y que al final no termina en nada y siento que eso es lo que la sociedad y el costarricense está esperando, que nuestras instituciones que representan nuestra democracia ahora que este año 2021 cumplimos 200 años de ser país de la Independencia de España, realmente hay que garantizar que nuestras instituciones son robustas para cumplir con el mandato constitucional, pero veces uno ve cómo pasan situaciones, escándalos y escándalos que al final terminan en eso, en un escándalo.

Reg. Marco Abarca Castro: Primero que todo me parece que a pesar de la agenda tan apretada que tenemos normalmente en este Concejo, es un buen momento para tener esta conversación, así que en hora buena que los compañeros de la fracción del Partido Acción Ciudadana lo trajeron a colación, creo que todo el país amaneció ayer con el pelo parado, con las manos no se ni como porque en realidad es impresionante levantarse a las seis o siete la mañana con la noticia que están allanando 57 lugares diferentes, los funcionarios públicos, casas de empresarios reconocidos, instituciones de diferente índole como Ministerios, como Casa Presidencial, creo que eso es para esta democracia de la que nos jactamos tener un golpe muy grande y un golpe que viene para las otros que hemos tenido los últimos años verdad de allanamientos, de casos de corrupción, de escándalos y realmente al final de cuentas el más afectado no es un partido, porque como hemos visto pues este proceso, este problema de la corrupción trasciende 1, 2, 3, 5 administraciones la verdad es un tema que yo creo que esta tan metida en la sociedad que bueno, ni siquiera se puede hablar de partidos políticos en realidad, pero yo lo que más lamento realmente con todo esto, es que el más afectado en todo esto es la institucionalidad de este país, quien ciudadano va a creer en una institución pública cuando hay se gestan este tipo de cosas que afectan, no sólo que se robaran setenta y ocho mil millón de colones esto al final de cuentas todos terminamos pagándolo de una u otra forma, terminamos pagando doble porque entonces no se hacen las obras que se tenía que hacer y después hay que recuperar la plata y reponerla y eso sale de los bolsillos de cada uno los que nos sacan los impuestos y me parece que es justamente ahí donde deberíamos poner la mayor atención. La democracia es la más afectada en este tipo de cosas, celebrar que le pasó a este gobierno o al anterior es un poco mezquino porque al final de cuentas no sólo es el PAC el que esta enredado en esto, son funcionarios públicos, son personas que tienen años de estar en la función pública también y realmente la que se afecta la institucionalidad democrática de este país, la legitimidad de nosotros como funcionarios públicos y lo digo como uno que soy también funcionario público verdad que trabajo en un Ministerio, realmente lamento muchísimo porque al final de cuentas la confianza de las personas en nosotros se debilita cada vez más en la política, también en los políticos y eso pues genera mayor desesperanza y apatía y en un país democrático como este yo creo que eso es de preocuparnos y no sólo el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tema financiero que es muy importante, yo creo que nos debe llamar a la reflexión definitivamente, esos valores y esos principios democráticos que se están perdiendo, que están acabando día con día con ese accionar de la corrupción, del mal manejo de los fondos públicos y de las actividades irregulares verdad que no responde realmente a la necesidad de la gente, ni a las demandas que tienen nuestra sociedad, entonces si quisiera como hacer esta reflexión y ese llamado de atención realmente a que todos y cada uno, porque la corrupción como decía tanto el Alcalde como el señor Presidente, no es del que paga también es del que recibe los dineros y al final de cuentas soy tan corrupto yo por pagarle alguien para que me haga un trámite, como alguien que paga mil millones o compra un carro para un funcionario público y eso es algo que deberíamos resolver como sociedad pensándolo cada uno desde nuestra individualidad porque es un problema social, no solo un problema de funcionarios ni de platas, es un problema de valores y de creencias personales.

B. Informes Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

Voy a iniciar refiriéndome a la moción que consta en el folio 68830 del Acta 058-2021, esto es respecto a la moción que presentaron los regidores sobre la Escuela de Enseñanza Especial al respecto yo consulté a Secretaría y el acuerdo el mismo no ha sido notificado, incluso ahora yo le indiqué que apenas se notifique pues debemos sostener una reunión nosotros Asesora Legal de él, institucional también con el fin de dar la mejor solución a este asunto.

- **Oficio MT- CMAL- 038-2021 del 25 de mayo del año 2021.**
Respuesta a oficio: SM-503-2021.

Honorable Concejo Municipal.

En Sesión ordinaria número 055-2021, se hizo traslado de oficio presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez, respecto al ya conocido tema sobre el terreno donde se encuentra actualmente la Radio Cultural de Turrialba.

En el apartado nueve del mismo se realizan las siguientes consultas:

“a) ¿A cuál plano de catastro modificara el plano 2018- 87419-C?”

Respecto a este plano, se consulta su número en la página del Registro Nacional de la Propiedad, en la que se indica que dicho plano no existe. Adjunto Copia de lo anterior.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

El plano indicado no existe

Buscar Por:

Provincia Inscripción:

Número Inscripción:

Año Inscripción:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“b) Tiene folio real o matrícula el plano de C- 28486- 1977, registralmente indicarme su número de matrícula o folio real.”

Según lo mostrado mediante página del RNP, la cual es de acceso público, se consulta el número de plano indicado por el ciudadano. Indicándose que el anterior no ha generado finca. Adjunto copia de lo anteriormente indicado desde dicha página.

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	3 - CARTAGO	Número Inscripción:	28486
Año Inscripción:	1977	Área Plano:	1,392.76
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	210200.0
Coordenada Este:	570800.0	CRTM Norte:	1095202.0
CRTM Este:	534451.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
3 - CARTAGO	5 - TURRIALBA	1 - TURRIALBA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042088	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s): Inexistente(s)

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

“c) De parte de este municipio indicado que dicho terreno es municipal aseverado por funcionarios municipales les preguntó: ¿necesita un bien mueble que dicen que es municipal un proceso de información posesoria con ánimo de dueño sobre su propio bien inmueble? ¿sí o no? y ¿por qué?”

El bien inmueble del que se consulta, no se encuentra Registralmente a nombre de la Municipalidad de Turrialba, rectificando de esta forma, si este Asesor en algún momento indicó lo contrario. Respecto al poseedor, como bien se sabe, se encuentra su determinación en un proceso judicial.

Ahora bien, respecto a la Información Posesoria;

Se ha conceptualizado dicha figura como el “Medio supletorio de titulación para inscribir bienes en el Registro de Propiedad, limitado a la posesión, de prueba más fácil, y que luego puede convertirse en inscripción de propiedad.” (ERMOQUISBERT(1998-2005), Información Posesoria.)

“Es un procedimiento judicial previo que se realiza para poder inscribir en Registro Público un terreno que se encuentra sin inscribir.” (BULGARELLI CESPEDES,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



(Víctor), *Informaciones posesorias y la titulación de terrenos en áreas protegidas.*)

Y respecto a la legitimación para promover la anterior, se ha expresado:

“Tienen derecho a obtener un título inscribible por información posesoria todas aquellas personas que hayan poseído un terreno, a título propio o por transmisión de otra, de forma pública, pacífica, ininterrumpida, a título de dueño y de buena fe por más de diez años.”

Lo anterior se puede constatar mediante artículo primero de la Ley de Informaciones Posesorias, el cual indica: *“Artículo 1º.- El poseedor de bienes raíces que careciere de título inscrito o inscribible en el Registro Público podrá solicitar que se le otorgue, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.”*

Desprendiéndose de lo citado, es que queda a voluntad del poseedor legítimo, si inicia proceso de IP, o no.

“10. El convenio de préstamo del terreno en cuestión considera el Gobierno Local, o sea para dar convenio se basaron en el Artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública 6227. ¿creen ustedes que incurrieron al error al dictar este artículo en dicho convenio? ¿sí o no? y ¿por qué?”

“Artículo 154.-

Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”

Esto respecto a los permisos de uso, que para el caso que nos ocupa corresponde a un bien mueble.

Respecto al inciso 13 del oficio:

- a) *Que se rescinda, se anule o se revoque el convenio entre la Municipalidad de Turrialba e Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica.*
- b) *“b) Que se le ordene al I.C.E.R., desalojar de inmediato dicho inmueble ya que no es propiedad municipal ni el I.C.E.R. tiene ningún derecho posesorio sobre el lote en cuestión*
- c) *c) Que se le ordene al Departamento de Desarrollo Urbano proceder de inmediato con la clausura de dicho local donde funciona la Radio Cultural, local construido sin permisos municipales a vista y paciencia de las autoridades municipales, puesto que hay una infracción contra la ley de construcción y su reglamento.”*

Mediante oficio DCA- 1222 fechado el 23 de mayo del año 2012, se ha indicado por parte de la Contraloría General de la República lo siguiente respecto a la rescisión de contratos o convenios en las descentralizadas. Aunque se ha declarado incompetente para resolver la consulta específica. Reiterando que deberá ser evacuada por la PGR.

b. Tanto la rescisión como la resolución constituyen formas anormales de extinción de los contratos o convenios, en tanto se producen por hechos o circunstancias advertidos o surgidos con posterioridad al perfeccionamiento, formalización y eficacia del contrato o convenio. La Administración tiene la facultad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para poner término a sus relaciones contractuales en forma unilateral, en caso de que se presenten determinados supuestos, previamente determinados en la ley. Ambas figuras, rescisión y resolución, se aplican en supuestos distintos, con alcances diferentes.

Por su parte, la PGR ha indicado en el apartado de conclusiones del Dictamen C-343-2015 del 09 de diciembre del 2015 lo siguiente:

“ 5.- Para los simples permisos de uso se aplica la figura de la revocatoria, pues se trata de autorizaciones otorgadas en precario. En cuanto a la competencia, igualmente cabe recurrir al principio de paralelismo de las formas, de tal suerte que quien dictó el acto igualmente puede revocarlo. Esto último sin perjuicio de que igualmente pueda revocarlo el superior.”

Siendo que será el Alcalde Municipal, quien determine o no la procedencia de rescindir o revocar lo convenido. Al igual que los puntos expresados a continuación por el munícipe, deberá ser el Alcalde Municipal, que en caso de proceder, gire las instrucciones necesarias a sus departamentos para lo solicitado, como subalternos suyos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: La idea es igual votarlo pero no en firme para que luego ustedes tengan la oportunidad de leerlo con tranquilidad porque el informe indica en esencia que lo dice el señor Asesor Legal, que la propiedad donde está la Radio actualmente no es una propiedad municipal y entonces la Presidencia por el cumplimiento del deber de vigilancia hay que contestarle al ciudadano y empezar a tomar decisiones en este sentido, si ya se verificó un hecho hay que darlo por entender y ver que acciones se van a tomar al respecto.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se transcribe el mismo al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su solicitud. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo como Regidor Propietario y que levantó la voz y levanto la mano para estos informe, yo siempre he externado que los informes del señor abogado nos los hagan llegar para por lo menos poder consultar jurídicamente porque quedo en una total indefensión al votar sin escuchar y sin estudiar los números o planos, etc., y sin tener un criterio de segunda índole legal, no es que estoy votando en contra del informe si no que está Regiduría y este Regidor, que quede en actas, ha solicitado que los informes de esta índole que tienen implicaciones de lotes, de situaciones legales muy delicados se me hagan llegar anteriormente a mi correo electrónico para yo estar ya estudiado desde a priori y no votar así como sin ninguna consulta, sin ninguna asesoría, de lo que estoy votando, entonces no es que estoy votando en contra pero si en vista de que no recibí ese informe como lo he externado voté negativamente. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: En todo caso el informe está quedando en el acta por eso no lo voté en firme para que tengan la oportunidad de leerlo, a veces ni yo mismo los conozco por respeto al plenario del Concejo y el trabajo profesional del Lic. Carlos Calvo, pero el mismo lo estamos recibiendo, lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estamos leyendo en el momento oportuno para no generar una ventaja indebida y de tal suerte que la otra semana quedaría en firme.

La Presidencia solicita a los señores regidores que estén de acuerdo en extender la sesión hasta las 7:00 p.m., por favor levanten su mano, porque hay otros informes de don Efraín Barrios y el Dictamen de Hacienda Municipal y el Informe de la calificación de la señora Auditora y la Secretaria del Concejo, aprobada.

Por lo tanto, se extiende la sesión hasta las 7:00 pm., para conocer asuntos pendientes.

Considerando una situación particular del día de hoy de don Octavio tiene permiso para retirarse de la Presidencia cuando lo considere pertinente porque su familia le tiene preparado una actividad, recuerden que hoy está cumpliendo años don Octavio y ya su familia le tiene una actividad. Más bien Feliz Cumpleaños oficialmente.

- **Oficio MT- CMAL- 042-2021 de fecha 03 de junio del 2021.**

Respuesta a oficio: SM-548-2021.

Honorable Concejo Municipal.

En Sesión ordinaria número 057-2021, se hizo traslado de oficio presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez, respecto al caso de la sustracción del dinero extraído de las cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, el ciudadano solicita el número de expediente mediante el cual se tramita la denuncia interpuesta por dicho Comité ante este hecho, así como que el mismo quede constando en actas.

Según se ha indicado por parte del CCDRT, dicha denuncia es tramitada bajo la sumaria 20-000330-0067-PE. * Información tomada de la página del CCDRT.

Sin más de momento.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se transcribe el mismo al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad con 6 votos a favor por no encontrarse el Reg. Octavio Arce Obando. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar del Reg. Walding Bermúdez Gamboa)

- **Oficio MT- CMAL- 037-2021 de fecha 25 de mayo del 2021.**

Respuesta a oficio: SM-484-2021.

Honorable Concejo Municipal.

En virtud del traslado a mi persona, del oficio presentado por el señor Regidor Walding Bermúdez Gamboa, el cual trata de consultas sobre puntos varios. Específicamente el punto tercero del mismo, el cual expresamente indica:

“3. Punto 14, Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa y otros, para que la Presidencia presente un informe sobre los objetivos y tiempo de análisis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de las comisiones especiales en 15 días naturales, informe que al día de hoy no se ha presentado.”

Respecto a lo consultado, debo indicarle a este Honorable Órgano que no soy el funcionario competente para brindar respuesta a lo anterior, ya que la misma como se denota, va dirigida por la Presidencia Municipal.

Siendo además que recae en su figura la potestad de integración de las Comisiones por las cuales se consulta. Además, que corresponde al propio Concejo Municipal la creación de las citadas.

Tal y como lo dispone la ley 7794, en los siguientes artículos en lo que interesa:

“Artículo 34. - Corresponde al Presidente del Concejo:

(...)

g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.”

“Artículo 49. -Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

(...)

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.”

Tal y como se desprende de lo anterior, mi condición de Asesor no tiene injerencia con la conformación, objetivos, plazos, entre otras cosas propias de las Comisiones Especiales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Es muy sencillo y en todo caso yo ya le había mandado una nota a Don Walding.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se transcribe el mismo al señor Reg. Walding Bermúdez Gamboa, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad con 5 votos a favor y 1 en contra del Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

- **Oficio MT- CMAL- 043-2021 de fecha 15 de junio del 2021.**

Respuesta a oficio: SM-554-2021.

Honorable Concejo Municipal.

En Sesión ordinaria número 057-2021, se hizo traslado de un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de que se autorice al señor Alcalde, Luis Fernando León Alvarado, para la firma del mismo.

Sobre el fondo de este no tengo observación alguna, sino que en sus anexos, específicamente folio 68797, del acta de la Sesión Ordinaria número 057-2021, se trata sobre los funcionarios o como bien allí se indica, agentes de empleo, que debe contar este Municipio para desarrollar la Sucursal Agencia de Empleo, al respecto se conversa con el señor Alcalde, acordándose que él explique al Concejo en pleno, sobre este tema.

Igual suerte corre el convenio con las Olimpiadas Especiales de Costa Rica, que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



consta en el folio 68799, siendo que no existen comentarios de legalidad respecto al mismo, más que a la espera de una manifestación u observación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se transcribe el mismo al señor Alcalde Municipal para su conocimiento. Aprobado por unanimidad con 5 votos a favor y 1 en contra del Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

ARTICULO QUINTO
DICTAMENTES DE COMISION

1. INFORME DE CALIFICACION

El 15 de junio de 2021 en fecha 15 de junio 2021 la Comisión entregar a la señora Noemy Chaves - Secretaria Municipal el informe de evaluación de desempeño.

El día de hoy en caso de la señora Karleny Salas, se dejó en sobre cerrado al señor Mario Pérez - Departamento de Recursos Humanos la evaluación de desempeño, la señora Salas se encuentra en teletrabajo. En caso de la señora Karleny estamos en la mejor disposición de escucharla, si tuviera alguna observación al respecto.

(F) Marco Abarca Castro, Octavio Arce Obando, Flora Solano Salguero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Agradecerle porque la comisión hizo la calificación evidentemente la calificación es discreta no se dice acá por la protección tanto a los dos funcionarios Doña Karleny y a Doña Noemy. Gracias Doña Flora y a Marcos que está aquí por el trabajo realizado.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación y Desempeño. Aprobado por unanimidad con 6 votos a favor.

2. DICTAMEN DE COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

07-2021- Dictamen Ordinario de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión Ordinaria celebrada a las 4:00 horas, del día lunes 14 de junio del 2021, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandí
Octavio Arce Obando
Flora Solano Salguero
Elizabeth Bermúdez Morales

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa I
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal
Lic. Alvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Acueducto
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Encargada de Residuos Sólidos
Lic. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa
Reina Granados – Encargada de Salud Ocupacional

Asesores:

Luis Guevara Rivas

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Reg. Kevin Aguilar Sandí

ARTICULO PRIMERO
COMPROBACION DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, presentes los regidores Flora Solano, Octavio Arce, Elizabeth Bermúdez en sustitución del Reg. Randall Artavia que no está presente y Kevin Aguilar.

Tenemos ausencia del Reg. Arturo Rodríguez que por motivos personales no vino y el Reg. Mariano Sáenz que tiene una incapacidad de salud.

Les doy la bienvenida al señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa, a los compañeros de la Municipalidad y al Señor Luis Guevara Rivas – Asesor de la Comisión.

Según la agenda del día tenemos la Modificación Presupuestaria N°04-2021.

ARTICULO SEGUNDO

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N°04-2021

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Voy a ceder la palabra para que pueda hacer lectura y explicación a don Allan de la Modificación y posteriormente si les parece luego las preguntas.

Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal: Procede a brindar ampliamente la explicación de la modificación presupuestaria N° 04-2021.

MODIFICACIÓN INTERNA No. 04-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
02-	02-					Recolección de Basura				
		03-	02-	03-	03-	Intereses Prestamo del IFAM	7,474,858.93	6,867,194.54	0.00	607,664.39
		08-	02-	03-	03-	Amortización Prestamo del IFAM	309,722,377.50	7,557,915.70	0.00	302,164,461.80
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	8,183,693.50	8,183,693.50
			02-	03-	01-	Materiales y productos metálicos	500,000.00	0.00	875,570.20	1,375,570.20
			01-	04-	03-	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	5,365,846.54	5,365,846.54
02-	06-					ACUEDUCTO				
			01-	08-	04-	Mant y reparacion de maq y eq de produccion	2,000,000.00	1,270,000.00	0.00	730,000.00
			05-	01-	99-	Maquinaria y Equipo Diverso	2,500,000.00	2,000,000.00	0.00	500,000.00
			01-	04-	99-	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
			02-	01-	04-	Tintas, Pinturas y diluyentes	0.00	0.00	425,000.00	425,000.00
			02-	04-	01-	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00
			02-	03-	03-	Madera y sus derivados	0.00	0.00	125,000.00	125,000.00
			02-	99-	06-	Útiles y Materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	420,000.00	420,000.00
01-	01-					DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
			02-	99-	02-	Útiles y Mat médico, hospitalarios y de Inv	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
			02-	99-	06-	Útiles y Mat de Resguardo y Seguridad	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
1-	04-		06-	02-	03-01	Útiles Escolares	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00
			02-	01-	02-	Productos Farmaceuticos y medicinales	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
			01-	99-	99-	Otros Servicios no especificados	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00
TOTALES							323,397,236.43	18,895,110.24	18,895,110.24	323,397,236.43

Licda. Rosaura Molina Romero: Brinda una explicación amplia con respecto a lo que son los productos farmacéuticos y medicinales de los cuales se están destinando 400 mil colones para la compra de bloqueadores solares.

Sra. Reina Granados: Amplía explicación con respecto a la parte de Salud Ocupacional con respecto a los bloqueadores solares.

Además participan el señor Alcalde Municipal y la señora Vicealcaldesa refiriéndose y ampliando el tema de los bloqueadores solares.

Sr. Luis Guevara Rivas: A mi criterio es muy caro, hay otras alternativas que podrían resultar mejor para los contribuyentes que el que están cotizando, ese es el punto no digo que no les compren no, de todas formas no puedo decir eso, si no que me parece a mí y lo sostengo de que es muy caro nada más. Obviamente cada quien tiene su criterio y yo lo respeto pero la posición es que me parece que es sumamente caro lo que se pretende comprar, no objeto que compren el protector sencillamente creo que indagando como lo hice en la mañana de que se está comprando uno de los más caros.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Diana Jiménez Espinoza: Brinda amplia explicación con respecto al rubro de Acueducto, sobre materiales que se necesitan para el trabajo diario del departamento.

Ing. Lorena Vallejo Chaverri: Indica que viene en representación del Ing. Alexander Rodríguez y procede a brindar explicación con respecto a la Recolección de Basura.

SE RECOMIENDA:

Se recomienda al Concejo Municipal, aprobar en su totalidad la Modificación Presupuestaria N° 04-2021, por un monto de ¢ 18.895.110.24. Aprobada por unanimidad con 4 votos a favor.

ARTICULO IV– Próxima reunión

Se avisará oportunamente.

Al ser las 17:25 horas finaliza la sesión.

(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se traslada a la Administración para que proceda de conformidad con el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal